



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Dictamen No. 178/12
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

**CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo Divisional de la División de Contaduría la propuesta de la modificación del plan de estudios de la **Licenciatura en Contaduría Pública** en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013A, y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
4. Que la Universidad de Guadalajara, ante la necesidad de adecuarse a los requerimientos y exigencias de la sociedad para ir de acuerdo con los cambios acelerados que impulsa el proceso de globalización económica, así como el desarrollo tecnológico, consideró en el Programa de Desarrollo Educativo 2000-2020 que se debe perseguir un sistema educacional más "equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones, relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad..."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

5. Que en sesión de fecha del 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenidos y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria.
6. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) inicia el proceso de actualización curricular atendiendo los documentos institucionales ya señalados. En la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012 del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
7. Que el presente proceso de actualización curricular ha retomado los trabajos realizados por la Coordinación General Académica desde en el año 2000, en que el CUCEA presentó un conjunto de iniciativas y actividades dirigidas a la revisión curricular entre las que se encuentran talleres de planeación estratégica, gestión del saber y gerencia del conocimiento y gestión estratégica de la calidad. También se realizó un diagnóstico y estudio comparativo de los programas de licenciatura con el propósito de preparar las alternativas y propuestas de actualización y modificación de cada uno de ellos.
8. Que en el año 2003 el CUCEA conformó un Comité de Revisión Curricular al que se sumaron profesores e investigadores de varias disciplinas, cuyo trabajo fue turnado a los Colegios Departamentales y Consejos Divisionales para su revisión y aprobación, considerando un enfoque de diseño curricular por competencias. El proceso de revisión curricular en esta etapa se desarrolló como parte de los trabajos de un diplomado ofrecido por expertos bajo la dirección de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP).
9. Que en el año 2009 se retomaron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares. Asimismo, se trabajó con académicos y funcionarios de los programas educativos que se imparten en otros Centros de la Red Universitaria en reuniones plenarios y foros electrónicos.
10. Que el Centro Universitario ha hecho suya la política institucional de calidad al promover decididamente los procesos de evaluación y acreditación por parte



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). En el año 2001, los CIEES evaluaron las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Economía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, y Sistemas de Información y Turismo, a los que otorgaron el nivel I. En el 2004, el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA) acreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información. En 2005, el Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE) acreditó la licenciatura en Economía, mientras que el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET) acreditó la licenciatura en Turismo. En 2009, el CACECA reacreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información y el CONAET reacreditó la licenciatura en Turismo. En 2011, el CONACE reacreditó la licenciatura en Economía. Es así que en el presente proceso de actualización curricular con motivo de las visitas de revisión para la evaluación, acreditación y reacreditación de las carreras, se tomaron en consideración las recomendaciones hechas por estos organismos.

11. Que en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012 el Consejo de Centro del CUCEA aprobó el acuerdo No. 103/2012 denominado "Acuerdo marco para orientar el proceso de revisión curricular en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas", en el que se establece que todos los programas educativos incluyan en su planes de estudios los siguientes elementos:
 - a. Un seminario que apoyará la titulación incluida en la curricula, cuyo objetivo es promover la titulación oportuna para mantener altos indicadores de eficiencia terminal.
 - b. El servicio social dentro de la currícula, con el propósito de que los estudiantes cumplan con este requisito y se titulen oportunamente.
 - c. Las prácticas profesionales con créditos asignados para promover la aplicación de conocimientos y el aprendizaje extraáulico.
 - d. La inclusión de un módulo de inducción denominado *Universidad y Siglo XXI* con la intención de ofrecer a los alumnos apoyo tutorial desde su ingreso a la licenciatura.
 - e. La elaboración de las propuestas para las áreas de formación especializante selectiva y formación optativa abierta a cargo de los Colegios Departamentales; su integración se conformará de 2 o 3 materias, mismas que podrán recibir alumnos de otros Centros Universitarios Temáticos y Regionales de la Universidad de Guadalajara, promoviendo la flexibilidad curricular y movilidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

estudiantil en la Red Universitaria y con otras Instituciones de Educación Superior.

- f. La implementación obligatoria de la enseñanza del idioma inglés en las licenciaturas de Turismo, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Sistemas, Sistemas de Información y Economía, con el objeto de formar estudiantes de perfil internacional e iniciar el trabajo base para el desarrollo de indicadores de segunda generación que empezarán a ser requeridos por las políticas federales.

12. La licenciatura en Contaduría Pública se creó en 1908 con el nombre de Escuela de Comercio e Industria. En 1925 la Universidad de Guadalajara la incorpora transformándola en una dependencia universitaria y funcionaba como "Escuela Politécnica" y *ha tenido los siguientes nombres:* Escuela Bancaria y de Comercio; Escuela de Comercio y Administración; Facultad de Comercio y Administración; Facultad de Economía, Comercio y Administración; Facultad de Comercio y Administración; Facultad de Contaduría Pública y posteriormente como División de Contaduría Pública del Centro Universitario CUCEA.

En 1982 da inicio como tal la licenciatura en Contaduría Pública; el 24 de agosto del año 2000 por medio del Dictamen I/2000/1039, del H. Consejo General Universitario se implementó un rediseño cuidadoso del programa cubriendo las expectativas que el mercado laboral demandaba en su momento. Como resultado de los vertiginosos cambios tecnológicos, se aprobó la última modificación del plan de estudios mediante el dictamen I/2001/232 con fecha de 16 de mayo de 2001 en el cual incluyó la materia de informática básica dado que la industria requería egresados con este tipo de capacidades y habilidades y además se consideraron las actualizaciones fiscales, contables, financieras y de auditoría.

13. Que en cuanto al contexto socioeconómico, cabe mencionar que hoy la contabilidad juega un papel importante dentro de la sociedad debido a los constantes cambios y a la globalización económica; esta contabilidad ha evolucionado notablemente dando origen a nuevas estrategias contables.

Es por las necesidades de los usuarios, que la contaduría ha tenido que renovarse y cambiar sus estrategias, para entrar a un nuevo mundo y a un nuevo concepto, de acuerdo a las exigencias de la globalización y el avance económico. La contabilidad debe estar cimentada en los valores profesionales, conocimientos disciplinarios y en un desempeño profesional coherente a un código ético; pero debido a la creciente exigencia demandada por el mercado, el peso de las nuevas teorías, prácticas, y la transdisciplinariedad se requiere de un desempeño profesional coherente a un código ético.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

La Licenciatura en Contaduría Pública es una profesión independiente y a la vez complementaria de otras; en donde los profesionales tienen un mayor campo de acción para desarrollar su trabajo extendiéndose y diversificándose de acuerdo al entorno del país y a las necesidades que los rodean. Las habilidades y capacidades más importantes que requiere el licenciado en contaduría pública son la visión estratégica global, empleo de tecnología de punta, toma de decisiones que impliquen riesgos y/o sean adecuadas, trabajo en equipo, liderazgo, capacidad analítica, rapidez y resolución de problemas. Los valores que requiere el contador público son la ética, la integridad, la honestidad, y el compromiso social.

Ante el entorno global el Contador Público debe egresar de las universidades con capacidades que le permitan desarrollar sus funciones en la empresa de manera activa hacia los retos y de la nueva forma de hacer negocios; En este aspecto el contador público deberá estar equipado con una visión global, con inclinación hacia el uso de nuevas tecnologías y el desarrollo del talento.

14. Que se realizaron estudios de mercado de las necesidades del Sector Productivo, con la finalidad de incorporarlas a la revisión y modificación de los Planes de Estudios del CUCEA, entre ellos se encuentra el realizado por el Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Guadalajara denominado "Estudios de Egresados del CUCEA: la opinión de los empleadores", en el año 2008; y el "Estudio del mercado de trabajo y opinión social de los egresados del CUCEA" realizado por el Centro Universitario. Además de la investigación sobre "El mercado ocupacional en la Licenciatura en Contaduría Pública: el caso del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara", en el año 2007.
15. Que en la revisión curricular se consideraron, los indicadores de varios organismos acreditadores nacionales, así como la comparación con universidades nacionales e internacionales y opiniones del sector productivo, con la finalidad de identificar cuáles son las fortalezas, ausencias, necesidades y debilidades del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Contaduría Pública.
16. Que considerando los elementos anteriores se encontró como indispensable modificar el plan de estudios considerando:
 - a. La revisión y actualización de los contenidos de asignaturas.
 - b. Flexibilizar el plan de estudios en cuanto a requisitos de materias.
 - c. Generar un mecanismo que incentive al alumno a la titulación.
 - d. Fomentar el desarrollo de estrategias en los negocios y la sustentabilidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- e. Incrementar materias de competitividad en todas las áreas incluyendo la de emprendurismo.
- f. Actualizar e incluir software contable como *Enterprise Resource Planning (ERP)*.
- g. Generar estrategias para fortalecer el pensamiento crítico y analítico.
- h. Vincular la Licenciatura en Contaduría Pública con el posgrado y el mercado laboral.

17. Que el programa de Licenciatura en Contaduría Pública tendrá como:

Objetivo general el formar profesionistas responsables del óptimo aprovechamiento de la información disponible y su mejor interpretación, flexible en la toma de decisiones y conocedor del entorno económico, fungir como un asesor de negocios con un perfil ejecutivo no operativo. Debe de tener hábitos de comportamiento eficaz; responsabilidad, espíritu de superación, honestidad y respeto; con ánimo innovador y emprendedor que le permita ser protagonista de su propio crecimiento.

Objetivos específicos:

- a. Desarrollar profesionistas capaces de identificar, analizar, interpretar y aplicar las diferentes leyes que afecten a los entes económicos así como evaluar y tomar decisiones contables, financieras, fiscales y de auditoría.
- b. Formar profesionistas con actitud emprendedora e innovadora para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- c. Formar profesionistas con habilidades y actitudes para resolver problemas de cualquier entidad económica.
- d. Desarrollar en el profesionista el comportamiento eficaz, con responsabilidad, con espíritu de superación, honestidad y respeto utilizando su ética profesional.
- e. Desarrollar en el profesionista una actitud de dirigir y administrar recursos financieros de una organización en sus facetas de origen y aplicación.
- f. Desarrollar habilidades profesionales de asesoría contable, fiscal, financieras, y de auditoría.

18. Que el candidato a ingresar a Licenciatura en Contaduría Pública deseablemente deberá reunir las siguientes características:

- a. Debe tener vocación creativa, innovadora y emprendedora
- b. Debe tener la convicción del valor y la disposición para el trabajo en equipo.
- c. Tener objetividad e independencia de juicio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- d. Manifiestar habilidad en el manejo de análisis y síntesis de información.
 - e. Tener interés para contribuir al desarrollo sustentable
 - f. Habilidad e interés para comunicarse apropiadamente.
 - g. Mostrar habilidades para el desarrollo de las tecnologías de información.
19. Que los egresados de la Licenciatura en Contaduría Pública contarán con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de emprendurismo e investigación y serán capaces de tomar decisiones y resolver problemas de naturaleza contable, fiscal, en el ámbito financiero y de auditoría, conforme a la ética profesional, moral, el derecho y la normatividad, para satisfacer las necesidades de los usuarios nacionales e internacionales de cualquier entidad económica, cuidando siempre el medio ambiente, la sustentabilidad, el mejoramiento de la calidad de vida en la sociedad utilizando las tecnologías de la información y comunicación.
20. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa.

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución del Rector General proponer ante el H. Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, según lo establece el artículo 95, fracción IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- VIII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- X. Que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad, la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario.
- XI. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

- XII. Que de conformidad con el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General, es facultad del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- XIII. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines la Universidad de Guadalajara examinará todas las corrientes del pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y la objetividad que corresponden a su naturaleza académica, de conformidad con el artículo 9 fracción II de dicha Ley Orgánica.
- XIV. Que son atribuciones de los Colegios Departamentales elaborar propuestas de planes y programas docentes en sus diversas modalidades educativas, como se señala en los artículos 65 fracción III de la Ley Orgánica, 145 fracciones II y VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara.
- XV. Que de conformidad con los artículos 61 fracción II de la Ley Orgánica y 138 fracción I del Estatuto General, el Consejo Divisional aprueba y propone al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de carreras.
- XVI. Que por la materia son competentes para conocer de este dictamen las Comisiones de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario, de acuerdo con los artículos 9 fracción I y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- XVII. Que al Consejo de Centro Universitario le corresponde aprobar los planes de estudios de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, como lo señalan el artículo 52 fracción IV de la Ley Orgánica y 116 fracción I del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- XVIII. Que el Colegio Departamental del Departamento de Impuestos sesionó el día 02 de octubre y los Colegios Departamentales de Auditoría, Contabilidad y Finanzas sesionaron el 03 de octubre del presente año, para analizar y proponer la revisión curricular contenida en el presente dictamen, enviando las actas a la Secretaría del Consejo Divisional correspondiente.
- XIX. Que el Consejo Divisional de Contaduría en sesión del día 08 de octubre del presente año, se reunió para analizar y proponer la revisión curricular contenida en el presente dictamen, enviando las actas correspondientes a la Secretaría del Consejo de Centro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

XX. Que las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda sesionaron los días 09, 10 y 11 de octubre de 2012, para analizar, revisar y proponer el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del Consejo de Centro los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.

SEGUNDO. Se modifica el resolutivo segundo del dictamen I/2001/232 para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	92	21%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	78	18%
Área de Formación Especializante Obligatoria	222	50%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5%
Área de Formación Optativa Abierta	28	6%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	444	100%

TERCERO. Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2001/232, para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:					92	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS	CT	40	40	80	8	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS
NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	CT	40	40	80	8	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

SEMINARIO DE TITULACIÓN EN CONTADURÍA PÚBLICA	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:					78	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA
AUDITORÍA FISCAL	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FINANCIERA
CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FISCAL
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO	CT	40	40	80	8	COSTOS BÁSICOS
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS
CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES
CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
COSTOS BÁSICOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA	CT	40	20	60	6	
HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS	CT	40	40	80	8	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
FINANZAS CORPORATIVAS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR	CT	40	40	80	8	NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	P				8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:					222	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación "Pre-especializante A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Pre-especializante selectiva A-I	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva A-II	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva A-III	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación "Pre-especializante B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Pre-especializante selectiva B-I	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva B-II	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva B-III	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Orientación Optativa "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Optativa abierta A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta A-III	CT	40	40	80	8	
Formación Integral					4	
Totales:					28	

Orientación Optativa "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Optativa abierta B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta B-III	CT	40	40	80	8	
Formación Integral					4	
Totales:					28	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones pre-especializantes. Estas orientaciones comprenderán bloques de materias articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

En este Centro Universitario los Departamentos definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrarán cada orientación pre-especializante. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o

Mud
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones con fines de pre-especialización se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos, y se expedirá constancia de estudios de pre-especialización por el Centro Universitario que ofreció dicha orientación. El estudiante solo podrá cursar las materias relativas a esta área una vez que haya cumplido con al menos 50 % de los créditos requeridos para titulación en el plan de estudios.

Las orientaciones pre-especializantes, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta área optativa abierta será cubierta por el estudiante a través de tres opciones, la primera es que cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa completa; la segunda opción, el alumno podrá elegir las unidades de aprendizaje de diferentes orientaciones que cubran los créditos requeridos en esta área; la tercera es que cubra los créditos cursando unidades de aprendizaje que se ofrecen en la Red Universitaria con el acuerdo de la Secretaría Académica de CUCEA, o en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Solo en el caso de que el alumno cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

En el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas los Departamentos definirán y ofrecerán las unidades de aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las materias de inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por unidad de aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el resolutivo Séptimo.

El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las materias de inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, la Secretaría Académica y el Programa de Lenguas del Centro Universitario la acreditará en el historial académico del alumno y el Centro Universitario le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada área de formación del plan de estudios; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70 % de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al resolutive Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Contaduría Pública. El título, como Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública. El CUCEA expedirá una constancia de pre- especialización en el campo que haya elegido el alumno.

DÉCIMO TERCERO. Se establecen las equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario, de conformidad con la siguiente tabla; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el Visto Bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	
Tabla de Equivalencias	
Plan Actual	Plan nuevo
Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
CONTABILIDAD II	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
CONTABILIDAD III	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
CONTABILIDAD V	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
CONTABILIDAD VI	TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES
CONTABILIDAD VII	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS
CONTABILIDAD VIII	CONTABILIDAD AGROPECUARIA
COSTOS I	COSTOS BÁSICOS

M...

[Signature]

A...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

COSTOS II	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
COSTOS III	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
COSTOS IV	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
FINANZA I	TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS
FINANZA II	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
FINANZAS III	DIAGNOSTICO FINANCIERO
FINANZAS IV	MERCADOS FINANCIEROS
FINANZAS V	PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS
FINANZAS VI	PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA.
FINANZAS VII	FINANZAS CORPORATIVAS
FINANZAS VIII	FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO CIVIL	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL
DERECHO MERCANTIL I Y DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL
ADMINISTRACIÓN IV (HABILIDADES DIRECTIVAS)	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
IMPUESTOS I	NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
IMPUESTOS II	ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL
IMPUESTOS III	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTOS IV	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
IMPUESTOS V	CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR
IMPUESTOS VI	CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN III (ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS)	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ÉTICA PROFESIONAL	ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA
AUDITORIA I	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
AUDITORIA II	AUDITORÍA FINANCIERA
AUDITORIA III	AUDITORÍA FISCAL
AUDITORIA IV	DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR

DÉCIMO CUARTO. Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO


DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DÉCIMO SEXTO. A más tardar el 1º de diciembre del 2012, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas deberá aprobar las propuestas de los Consejos Divisionales y los Colegios Departamentales las unidades de aprendizaje correspondientes al Área de Formación Especializante Selectiva y el Área de Formación Optativa Abierta adicionales a las que ya se contemplan en los programas de estudio de las curriculas aprobadas para este Centro Universitario.

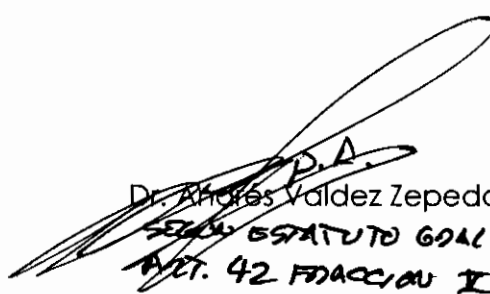
DÉCIMO SEPTIMO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco; 11 de octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones

Comisión Permanente de Educación


Dr. Ahóres Valdez Zepeda
SEGUNDO ESTATUTO GDAL.
ART. 42 FRACCIÓN II


Dra. Elia Morum Espinosa

Handwritten notes on the right margin:
Mund
a de
CCEC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Miguel Lira Vidrio

Comisión Permanente de Hacienda

Lic. Andrés López Díaz

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

C. José Abraham Robledo Ávila

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 178/12 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 11 de octubre de 2012, y es la última hoja de dicho dictamen.

NOTA: Los oficio número: CUCEA/387-1/2012-OR, y CUCEA/399/2012-OR, así como el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, celebrada el día 15 de octubre de 2012 (que consta de 21 hojas), se encuentra escaneada en el dictamen número I/2012/302.

RESUMEN

Proceso de Revisión Curricular

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DICTAMEN 178/12 de la Licenciatura en Contaduría Pública en la modalidad escolarizada y bajo el Sistema de Créditos.

EXPEDIENTE

Proyecto de Revisión y Actualización Curricular de la Licenciatura en Contaduría Pública.

CD

Contenido - archivo electrónico –

- RESUMEN del Proceso de Revisión Curricular
- Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda. DICTAMEN 178/12 de la Licenciatura en Contaduría Pública en la modalidad escolarizada y bajo el Sistema de Créditos.
- EXPEDIENTE.- Proyecto de Revisión y Actualización Curricular.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL CUCEA

- El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) ha llevado a cabo un proceso de revisión curricular. Inicia el proceso en Julio del 2011, tomando en consideración los resultados de los trabajos de revisión curricular en el 2000, 2003 y 2009.
- El CUCEA tiene el 100% de los programas educativos evaluables acreditados.
- A partir de las diversas observaciones realizadas por los Organismos acreditares de CACECA, CONACE, y CONAET pertenecientes al COPAES se manifiesta la necesidad de la modificación de los planes y programas de estudio.
- La revisión y comparación del programa académico a nivel nacional e internacional con las mejores universidades señalan la necesidad de generar y actualizar unidades de aprendizaje en el Plan de estudio.
- A partir del "Estudio de Mercado de Trabajo de los Egresados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas" y del "Estudio de mercado de trabajo y opinión de empleadores y egresados" se detectaron necesidades específicas del mercado laboral.
- Las actualizaciones realizadas por CENEVAL en el Examen General de Egreso (EGEL) y los resultados de los egresados de la licenciatura muestran la evidencia de modificación a los Planes y programas de estudios.
- CUCEA participó activamente de los trabajos convocados durante el año 2011 en conjunto con otros centros universitarios de la Red, en atención al Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- Se nombraron los Comités Curriculares de cada licenciatura en CUCEA.
- Se realizaron talleres con el Comité Curricular donde se revisaron y analizaron las observaciones identificadas por los diversos estudios e insumos encontrados en las revisiones mencionadas anteriormente.
- Cada Comité Curricular generó una propuesta de plan de estudios específica de cada licenciatura.
- Posteriormente se trabajó entre Comités Curriculares de las diversas licenciaturas para identificar necesidades similares y estandarizar las unidades de aprendizaje.
- Se identificaron unidades de aprendizaje que son básicas para las once licenciaturas de CUCEA y se establecieron créditos y requisitos de cada una de ellas.
- En sesión celebrada el día 30 de marzo del 2012, el Consejo de Centro del CUCEA aprobó el acuerdo No. 103/2012 denominado "Acuerdo marco para orientar el proceso de revisión curricular en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas".
- Las propuestas derivadas de los Comités Curriculares fueron revisadas y mejoradas por los Colegios Departamentales y posteriormente fueron turnadas a los Consejos Divisionales.
- Las Comisiones Conjuntas Permanentes de Educación de Hacienda del Consejo de Centro, modificaron y aprobaron las once propuestas de dictamen de modificación de los planes de estudio del CUCEA.
- El día 15 de octubre de 2012 el Consejo de Centro aprobó los dictámenes de modificación de los programas de licenciatura en CUCEA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- La asignación de créditos a las prácticas profesionales.
- La creación de un Seminario de titulación por carrera incluida en el plan de estudios
- La incorporación de un módulo de inducción denominado Universidad y siglo XXI.
- La incorporación obligatoria del idioma inglés en las licenciaturas de Turismo, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Para las licenciaturas que no tienen el idioma inglés obligatorio, podrán tomarlo como una orientación optativa.
- Se incorpora la formación integral con valor curricular.
- Cada licenciatura tendrá en promedio cinco orientaciones del área de formación especializante.
- El área de formación optativa abierta será cubierta por al menos una orientación de las 42 que ofrecerán los Departamentos de CUCEA a sus estudiantes y a la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Dictamen No. 178/12
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

**CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo Divisional de la División de Contaduría la propuesta de la modificación del plan de estudios de la **Licenciatura en Contaduría Pública** en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013A, y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
4. Que la Universidad de Guadalajara, ante la necesidad de adecuarse a los requerimientos y exigencias de la sociedad para ir de acuerdo con los cambios acelerados que impulsa el proceso de globalización económica, así como el desarrollo tecnológico, consideró en el Programa de Desarrollo Educativo 2000-2020 que se debe perseguir un sistema educacional más "equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones, relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad..."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

5. Que en sesión de fecha del 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenidos y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria.
6. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) inicia el proceso de actualización curricular atendiendo los documentos institucionales ya señalados. En la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012 del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
7. Que el presente proceso de actualización curricular ha retomado los trabajos realizados por la Coordinación General Académica desde en el año 2000, en que el CUCEA presentó un conjunto de iniciativas y actividades dirigidas a la revisión curricular entre las que se encuentran talleres de planeación estratégica, gestión del saber y gerencia del conocimiento y gestión estratégica de la calidad. También se realizó un diagnóstico y estudio comparativo de los programas de licenciatura con el propósito de preparar las alternativas y propuestas de actualización y modificación de cada uno de ellos.
8. Que en el año 2003 el CUCEA conformó un Comité de Revisión Curricular al que se sumaron profesores e investigadores de varias disciplinas, cuyo trabajo fue turnado a los Colegios Departamentales y Consejos Divisionales para su revisión y aprobación, considerando un enfoque de diseño curricular por competencias. El proceso de revisión curricular en esta etapa se desarrolló como parte de los trabajos de un diplomado ofrecido por expertos bajo la dirección de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP).
9. Que en el año 2009 se retomaron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares. Asimismo, se trabajó con académicos y funcionarios de los programas educativos que se imparten en otros Centros de la Red Universitaria en reuniones plenas y foros electrónicos.
10. Que el Centro Universitario ha hecho suya la política institucional de calidad al promover decididamente los procesos de evaluación y acreditación por parte



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). En el año 2001, los CIEES evaluaron las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Economía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, y Sistemas de Información y Turismo, a los que otorgaron el nivel I. En el 2004, el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA) acreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información. En 2005, el Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE) acreditó la licenciatura en Economía, mientras que el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET) acreditó la licenciatura en Turismo. En 2009, el CACECA reacreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información y el CONAET reacreditó la licenciatura en Turismo. En 2011, el CONACE reacreditó la licenciatura en Economía. Es así que en el presente proceso de actualización curricular con motivo de las visitas de revisión para la evaluación, acreditación y reacreditación de las carreras, se tomaron en consideración las recomendaciones hechas por estos organismos.

11. Que en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012 el Consejo de Centro del CUCEA aprobó el acuerdo No. 103/2012 denominado "Acuerdo marco para orientar el proceso de revisión curricular en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas", en el que se establece que todos los programas educativos incluyan en su planes de estudios los siguientes elementos:
 - a. Un seminario que apoyará la titulación incluida en la currícula, cuyo objetivo es promover la titulación oportuna para mantener altos indicadores de eficiencia terminal.
 - b. El servicio social dentro de la currícula, con el propósito de que los estudiantes cumplan con este requisito y se titulen oportunamente.
 - c. Las prácticas profesionales con créditos asignados para promover la aplicación de conocimientos y el aprendizaje extraáulico.
 - d. La inclusión de un módulo de inducción denominado *Universidad y Siglo XXI* con la intención de ofrecer a los alumnos apoyo tutorial desde su ingreso a la licenciatura.
 - e. La elaboración de las propuestas para las áreas de formación especializante selectiva y formación optativa abierta a cargo de los Colegios Departamentales; su integración se conformará de 2 o 3 materias, mismas que podrán recibir alumnos de otros Centros Universitarios Temáticos y Regionales de la Universidad de Guadalajara, promoviendo la flexibilidad curricular y movilidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

estudiantil en la Red Universitaria y con otras Instituciones de Educación Superior.

- f. La implementación obligatoria de la enseñanza del idioma inglés en las licenciaturas de Turismo, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Sistemas, Sistemas de Información y Economía, con el objeto de formar estudiantes de perfil internacional e iniciar el trabajo base para el desarrollo de indicadores de segunda generación que empezarán a ser requeridos por las políticas federales.

12. La licenciatura en Contaduría Pública se creó en 1908 con el nombre de Escuela de Comercio e Industria. En 1925 la Universidad de Guadalajara la incorpora transformándola en una dependencia universitaria y funcionaba como "Escuela Politécnica" y *ha tenido los siguientes nombres*: Escuela Bancaria y de Comercio; Escuela de Comercio y Administración; Facultad de Comercio y Administración; Facultad de Economía, Comercio y Administración; Facultad de Comercio y Administración; Facultad de Contaduría Pública y posteriormente como División de Contaduría Pública del Centro Universitario CUCEA.

En 1982 da inicio como tal la licenciatura en Contaduría Pública; el 24 de agosto del año 2000 por medio del Dictamen I/2000/1039, del H. Consejo General Universitario se implementó un rediseño cuidadoso del programa cubriendo las expectativas que el mercado laboral demandaba en su momento. Como resultado de los vertiginosos cambios tecnológicos, se aprobó la última modificación del plan de estudios mediante el dictamen I/2001/232 con fecha de 16 de mayo de 2001 en el cual incluyó la materia de informática básica dado que la industria requería egresados con este tipo de capacidades y habilidades y además se consideraron las actualizaciones fiscales, contables, financieras y de auditoría.

13. Que en cuanto al contexto socioeconómico, cabe mencionar que hoy la contabilidad juega un papel importante dentro de la sociedad debido a los constantes cambios y a la globalización económica; esta contabilidad ha evolucionado notablemente dando origen a nuevas estrategias contables.

Es por las necesidades de los usuarios, que la contaduría ha tenido que renovarse y cambiar sus estrategias, para entrar a un nuevo mundo y a un nuevo concepto, de acuerdo a las exigencias de la globalización y el avance económico. La contabilidad debe estar cimentada en los valores profesionales, conocimientos disciplinarios y en un desempeño profesional coherente a un código ético; pero debido a la creciente exigencia demandada por el mercado, el peso de las nuevas teorías, prácticas, y la transdisciplinariedad se requiere de un desempeño profesional coherente a un código ético.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

La Licenciatura en Contaduría Pública es una profesión independiente y a la vez complementaria de otras; en donde los profesionales tienen un mayor campo de acción para desarrollar su trabajo extendiéndose y diversificándose de acuerdo al entorno del país y a las necesidades que los rodean. Las habilidades y capacidades más importantes que requiere el licenciado en contaduría pública son la visión estratégica global, empleo de tecnología de punta, toma de decisiones que impliquen riesgos y/o sean adecuadas, trabajo en equipo, liderazgo, capacidad analítica, rapidez y resolución de problemas. Los valores que requiere el contador público son la ética, la integridad, la honestidad, y el compromiso social.

Ante el entorno global el Contador Público debe egresar de las universidades con capacidades que le permitan desarrollar sus funciones en la empresa de manera activa hacia los retos y de la nueva forma de hacer negocios; En este aspecto el contador público deberá estar equipado con una visión global, con inclinación hacia el uso de nuevas tecnologías y el desarrollo del talento.

14. Que se realizaron estudios de mercado de las necesidades del Sector Productivo, con la finalidad de incorporarlas a la revisión y modificación de los Planes de Estudios del CUCEA, entre ellos se encuentra el realizado por el Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Guadalajara denominado "Estudios de Egresados del CUCEA: la opinión de los empleadores", en el año 2008; y el "Estudio del mercado de trabajo y opinión social de los egresados del CUCEA" realizado por el Centro Universitario. Además de la investigación sobre "El mercado ocupacional en la Licenciatura en Contaduría Pública: el caso del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara", en el año 2007.
15. Que en la revisión curricular se consideraron, los indicadores de varios organismos acreditadores nacionales, así como la comparación con universidades nacionales e internacionales y opiniones del sector productivo, con la finalidad de identificar cuáles son las fortalezas, ausencias, necesidades y debilidades del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Contaduría Pública.
16. Que considerando los elementos anteriores se encontró como indispensable modificar el plan de estudios considerando:
 - a. La revisión y actualización de los contenidos de asignaturas.
 - b. Flexibilizar el plan de estudios en cuanto a requisitos de materias.
 - c. Generar un mecanismo que incentive al alumno a la titulación.
 - d. Fomentar el desarrollo de estrategias en los negocios y la sustentabilidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- e. Incrementar materias de competitividad en todas las áreas incluyendo la de emprendurismo.
- f. Actualizar e incluir software contable como *Enterprise Resource Planning* (ERP).
- g. Generar estrategias para fortalecer el pensamiento crítico y analítico.
- h. Vincular la Licenciatura en Contaduría Pública con el posgrado y el mercado laboral.

17. Que el programa de Licenciatura en Contaduría Pública tendrá como:

Objetivo general el formar profesionistas responsables del óptimo aprovechamiento de la información disponible y su mejor interpretación, flexible en la toma de decisiones y conocedor del entorno económico, fungir como un asesor de negocios con un perfil ejecutivo no operativo. Debe de tener hábitos de comportamiento eficaz; responsabilidad, espíritu de superación, honestidad y respeto; con ánimo innovador y emprendedor que le permita ser protagonista de su propio crecimiento.

Objetivos específicos:

- a. Desarrollar profesionistas capaces de identificar, analizar, interpretar y aplicar las diferentes leyes que afecten a los entes económicos así como evaluar y tomar decisiones contables, financieras, fiscales y de auditoría.
- b. Formar profesionistas con actitud emprendedora e innovadora para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- c. Formar profesionistas con habilidades y actitudes para resolver problemas de cualquier entidad económica.
- d. Desarrollar en el profesionista el comportamiento eficaz, con responsabilidad, con espíritu de superación, honestidad y respeto utilizando su ética profesional.
- e. Desarrollar en el profesionista una actitud de dirigir y administrar recursos financieros de una organización en sus facetas de origen y aplicación.
- f. Desarrollar habilidades profesionales de asesoría contable, fiscal, financieras, y de auditoría.

18. Que el candidato a ingresar a Licenciatura en Contaduría Pública deseablemente deberá reunir las siguientes características:

- a. Debe tener vocación creativa, innovadora y emprendedora
- b. Debe tener la convicción del valor y la disposición para el trabajo en equipo.
- c. Tener objetividad e independencia de juicio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- d. Manifestar habilidad en el manejo de análisis y síntesis de información.
 - e. Tener interés para contribuir al desarrollo sustentable
 - f. Habilidad e interés para comunicarse apropiadamente.
 - g. Mostrar habilidades para el desarrollo de las tecnologías de información.
19. Que los egresados de la Licenciatura en Contaduría Pública contarán con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de emprendurismo e investigación y serán capaces de tomar decisiones y resolver problemas de naturaleza contable, fiscal, en el ámbito financiero y de auditoría, conforme a la ética profesional, moral, el derecho y la normatividad, para satisfacer las necesidades de los usuarios nacionales e internacionales de cualquier entidad económica, cuidando siempre el medio ambiente, la sustentabilidad, el mejoramiento de la calidad de vida en la sociedad utilizando las tecnologías de la información y comunicación.
20. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa.

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución del Rector General proponer ante el H. Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, según lo establece el artículo 95, fracción IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- VIII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- X. Que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad, la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario.
- XI. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

- XII. Que de conformidad con el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General, es facultad del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- XIII. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines la Universidad de Guadalajara examinará todas las corrientes del pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y la objetividad que corresponden a su naturaleza académica, de conformidad con el artículo 9 fracción II de dicha Ley Orgánica.
- XIV. Que son atribuciones de los Colegios Departamentales elaborar propuestas de planes y programas docentes en sus diversas modalidades educativas, como se señala en los artículos 65 fracción III de la Ley Orgánica, 145 fracciones II y VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara.
- XV. Que de conformidad con los artículos 61 fracción II de la Ley Orgánica y 138 fracción I del Estatuto General, el Consejo Divisional aprueba y propone al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de carreras.
- XVI. Que por la materia son competentes para conocer de este dictamen las Comisiones de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario, de acuerdo con los artículos 9 fracción I y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- XVII. Que al Consejo de Centro Universitario le corresponde aprobar los planes de estudios de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, como lo señalan el artículo 52 fracción IV de la Ley Orgánica y 116 fracción I del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- XVIII. Que el Colegio Departamental del Departamento de Impuestos sesionó el día 02 de octubre y los Colegios Departamentales de Auditoría, Contabilidad y Finanzas sesionaron el 03 de octubre del presente año, para analizar y proponer la revisión curricular contenida en el presente dictamen, enviando las actas a la Secretaría del Consejo Divisional correspondiente.
- XIX. Que el Consejo Divisional de Contaduría en sesión del día 08 de octubre del presente año, se reunió para analizar y proponer la revisión curricular contenida en el presente dictamen, enviando las actas correspondientes a la Secretaría del Consejo de Centro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

XX. Que las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda sesionaron los días 09, 10 y 11 de octubre de 2012, para analizar, revisar y proponer el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del Consejo de Centro los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	92	21%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	78	18%
Área de Formación Especializante Obligatoria	222	50%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5%
Área de Formación Optativa Abierta	28	6%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	444	100%

TERCERO. Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2001/232, para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:					92	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	CT	40	40	80	8	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	CT	40	40	80	8	TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

SEMINARIO DE TITULACIÓN EN CONTADURÍA PÚBLICA	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:					78	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA
AUDITORÍA FISCAL	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FINANCIERA
CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FISCAL
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO	CT	40	40	80	8	COSTOS BÁSICOS
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS
CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES
CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
COSTOS BÁSICOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA	CT	40	20	60	6	
HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS	CT	40	40	80	8	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
FINANZAS CORPORATIVAS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR	CT	40	40	80	8	NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	P				8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:					222	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación "Pre-especializante A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Pre-especializante selectiva A-I	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva A-II	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva A-III	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación "Pre-especializante B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Pre-especializante selectiva B-I	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva B-II	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva B-III	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Orientación Optativa "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Optativa abierta A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta A-III	CT	40	40	80	8	
Formación Integral					4	
Totales:					28	

Orientación Optativa "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Requisitos
Optativa abierta B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta B-III	CT	40	40	80	8	
Formación Integral					4	
Totales:					28	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones pre-especializantes. Estas orientaciones comprenderán bloques de materias articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

En este Centro Universitario los Departamentos definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrarán cada orientación pre-especializante. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones con fines de pre-especialización se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos, y se expedirá constancia de estudios de pre-especialización por el Centro Universitario que ofreció dicha orientación. El estudiante solo podrá cursar las materias relativas a esta área una vez que haya cumplido con al menos 50 % de los créditos requeridos para titulación en el plan de estudios.

Las orientaciones pre-especializantes, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta área optativa abierta será cubierta por el estudiante a través de tres opciones, la primera es que cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa completa; la segunda opción, el alumno podrá elegir las unidades de aprendizaje de diferentes orientaciones que cubran los créditos requeridos en esta área; la tercera es que cubra los créditos cursando unidades de aprendizaje que se ofrecen en la Red Universitaria con el acuerdo de la Secretaría Académica de CUCEA, o en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Solo en el caso de que el alumno cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

En el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas los Departamentos definirán y ofrecerán las unidades de aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las materias de inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por unidad de aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el resolutivo Séptimo.

El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las materias de inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, la Secretaría Académica y el Programa de Lenguas del Centro Universitario la acreditará en el historial académico del alumno y el Centro Universitario le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada área de formación del plan de estudios; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70 % de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al resolutive Noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Contaduría Pública. El título, como Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública. El CUCEA expedirá una constancia de pre- especialización en el campo que haya elegido el alumno.

DÉCIMO TERCERO. Se establecen las equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario, de conformidad con la siguiente tabla; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el Visto Bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Tabla de Equivalencias	
Plan Actual Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
CONTABILIDAD II	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
CONTABILIDAD III	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
CONTABILIDAD V	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
CONTABILIDAD VI	TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES
CONTABILIDAD VII	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS
CONTABILIDAD VIII	CONTABILIDAD AGROPECUARIA
COSTOS I	COSTOS BÁSICOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

COSTOS II	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
COSTOS III	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
COSTOS IV	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
FINANZA I	TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS
FINANZA II	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
FINANZAS III	DIAGNOSTICO FINANCIERO
FINANZAS IV	MERCADOS FINANCIEROS
FINANZAS V	PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS
FINANZAS VI	PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA.
FINANZAS VII	FINANZAS CORPORATIVAS
FINANZAS VIII	FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO CIVIL	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL
DERECHO MERCANTIL I Y DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL
ADMINISTRACIÓN IV (HABILIDADES DIRECTIVAS)	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
IMPUESTOS I	NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
IMPUESTOS II	ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL
IMPUESTOS III	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTOS IV	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
IMPUESTOS V	CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR
IMPUESTOS VI	CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN III (ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS)	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ÉTICA PROFESIONAL	ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA
AUDITORIA I	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
AUDITORIA II	AUDITORÍA FINANCIERA
AUDITORIA III	AUDITORÍA FISCAL
AUDITORIA IV	DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR

DÉCIMO CUARTO. Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

DÉCIMO SEXTO. A más tardar el 1º de diciembre del 2012, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas deberá aprobar las propuestas de los Consejos Divisionales y los Colegios Departamentales las unidades de aprendizaje correspondientes al Área de Formación Especializante Selectiva y el Área de Formación Optativa Abierta adicionales a las que ya se contemplan en los programas de estudio de las curriculas aprobadas para este Centro Universitario.

DÉCIMO SEPTIMO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco; 11 de octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones

Comisión Permanente de Educación

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Dra. Elia Marúm Espinosa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Miguel Lira Vidrio

Comisión Permanente de Hacienda

Lic. Andrés López Díaz

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

C. José Abraham Robledo Ávila

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 178/12 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 11 de octubre de 2012, y es la última hoja de dicho dictamen.



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Proyecto de Revisión y Actualización
Curricular

Licenciatura en Contaduría Pública

SEPTIEMBRE 2012

Responsables del Proyecto:

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector del CUCEA

Dr. Adrián de León Arias
Secretario Académico

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Director de la División de Contaduría Pública

Mtro. Javier Ramírez Chávez
Jefe del Departamento de Contabilidad

Responsables de Aprobar el Proyecto:

Consejo General Universitario
Consejo de Centro
Consejos de División
Colegios Departamentales

Responsable de Coordinar el Proyecto:

Mtra. Martha Teresa Ramírez Chávez
Coordinadora de la Licenciatura en Contaduría Pública

Responsable de Elaborar el Proyecto:
Comité Curricular de la Licenciatura en Contaduría Pública

Mtro. Javier Ramírez Chávez
Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad
Mtra. Martha Teresa Ramírez Chávez
Mtro. Sergio Eduardo Campos Chairez
Mtra. Livier Padilla Barbosa
Lic. Alfredo Villanueva Mercado

INDICE

INTRUDUCCIÓN	6
1. FUNDAMENTACIÓN	7
Actuación profesional.....	7
Red universitaria.....	9
Paralelo entre nubes de los planes de estudios de IES nacionales y extranjeras con el de Contaduría de CUCEA.....	11
Conjunto de materias obligatorias de la licenciatura en Contaduría Pública de CUCEA.....	12
Comparación entre la nube actual PE en Contaduría con el conjunto de materias obligatorias	12
2. OBJETIVOS	13
Objetivo general	14
Objetivos específicos.....	14
3. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO	15
Perfil de ingreso.....	15
Perfil de Egreso	15
Perfil de egreso desde la perspectiva de identificar los problemas que el profesionalista ha de resolver, junto con los saberes que requiere para ello.....	16
Los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional que se relacionan con el perfil de egreso son	16
4. METODOLOGIA	17
Conjunto de materias obligatorias	20
5. PLAN DE ESTUDIOS	21
Problemática curricular actual.....	21
Estructura curricular.....	21
Mapa Curricular.....	26

6. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.....	26
Requisitos de ingreso	26
Requisitos de ingreso	27
Requisitos para egreso	27
Movilidad y duración de programa.....	28
Plan de acción tutorial del CUCEA.....	28
Estrategia.....	29
Prácticas profesionales.....	30
Servicio social.....	31
Tabla de equivalencia con respecto al plan anterior.....	31
Criterios sobre segunda lengua.....	33
Criterios para la titulación progresiva.....	34
Criterios para la integración de las actividades de formación integral.....	34
Criterios de orientación para la evaluación del estudiante.....	35
Criterios de formación docente.....	36
7. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	38
8. FUNCIONAMIENTO INTEGRADO EN RED Y PLAN DE MOVILIDAD	39
9. TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE.....	40
Elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje.....	40
Descripción de los contenidos mínimos.....	52
10. LINEAS DE INVESTIGACION ASOCIADAS AL PROGRAMA EDUCATIVO.....	59
Cuerpos académicos.....	59
Líneas de investigación.....	61
Centros de investigación.....	62

Normatividad de investigación.....	63
11. PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESO	66
12. PROYECCION FINANCIERA DE COSTOS POR CICLO ESCOLAR.....	67
13. PLANTA ACADEMICA.....	68
14. INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE APOYO.....	69
15. ESTRATEGIAS DE READECUACION Y REORGANIZACIÓN DE LA PLANTA ACADEMICA.....	71
16. PROYECCION PRESUPUESTAL DE SU OPERACIÓN.....	76
17. COSTO POR INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA.	76
18. COVENIOS PAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE VINCULACIÓN.	77
19. SE NECESITA CREA UNA DEPENDENCIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO	77
20. SE COMPARTE EL PROGRAMA CON ALGUNOS OTROS CENTRO UNIVERSITARIOS.....	77
CONCLUSIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	78
ANEXOS.....	80

INTRODUCCION

La Universidad de Guadalajara es una institución pública que se ha preocupado por impartir una educación de calidad, generando profesionistas altamente competitivos, capaces de insertarse en la sociedad en general, y en particular, en la estructura productiva nacional.

Estos procesos de formación, exigen diseños curriculares universitarios que privilegien la creación y asimilación de competencias académicas y profesionales en los egresados de programas universitarios a nivel de licenciatura. Dicha exigencia se torna aún más gravosa al considerar los avances tecnológicos actuales de las llamadas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), generando mayores requerimientos de competitividad profesional en todas las organizaciones, sean éstas de naturaleza lucrativa o no.

Ante el reto constante que enfrentan las Instituciones de Educación Superior (IES), la Universidad de Guadalajara ha impulsado reformas curriculares con el fin de elevar de continuo la calidad de los programas de estudio que se imparten al interior de la misma. La primera reforma institucional dio inicio en el año de 1989 y concluyó en 1994, permitiendo a la universidad pasar del modelo de escuelas y facultades a constituirse en una estructura departamental integrada por cinco centros temáticos distribuidos en la Zona Metropolitana de Guadalajara y seis centros multidisciplinarios en el interior del estado.

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) es uno de los centros temáticos que fueron integrados a la Red Universitaria. Este centro se fundó el 5 de agosto de 1994 por dictamen del Consejo General Universitario integrado por las facultades de Contaduría, Economía, Administración y Turismo y desde su fundación se ha preocupado por ofrecer a sus estudiantes programas educativos de alta calidad que permitan a sus egresados competir en el mercado laboral.

Es por ello que el CUCEA participa activamente en el Plan de Reforma Curricular que dio inicio en el mes de septiembre de 2011 permitiendo estar a la vanguardia en los contenidos curriculares y cumplir con las exigencias de los organismos acreditadores entre los que se encuentran los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración A.C. (CACECA), el Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica (CONACE), y el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET), siendo los responsables de comprobar la calidad de los programas de pregrado que se imparten actualmente en el centro universitario.

1. FUNDAMENTACIÓN

En atención al espíritu que rige el ejercicio de los esfuerzos por mejorar la calidad de las funciones de docencia, investigación y extensión de nuestra Universidad, enmarcados en los principios de calidad total y propende al logro de los fines que señala el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica en sus artículos 1°, 2°, 5°, 8° y 9° y los correlativos de su Estatuto General, la División de Contaduría Pública, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, conjuntamente con los Departamentos de Auditoría, Contabilidad, Finanzas e Impuestos, además de la Coordinación de Carrera, tomando en cuenta la opinión general de sus órganos colegiados, del esfuerzo valioso de sus académicos y aportaciones importantes de profesionistas notables en contaduría, Colegio de Profesionistas de la materia, organizaciones empresariales y en general con la opinión respetable de los sectores sociales involucrados.

Se propone la modificación de los planes y programas de estudio por medio de objetivos.

Esta propuesta da contestación a las siguientes interrogantes como ¿Qué hacen? ¿Cómo lo hacen? ¿En dónde lo hacen? En un mundo caracterizado por la innovación permanente y por la complejidad de las relaciones sociales, debe corresponder una educación centrada, y con habilidades requeridas para crear, transformar y utilizar el conocimiento.

La curricula de la carrera resulta adaptable a las necesidades actuales de la profesión contable aunque hay que reconocer que en estos tiempos existen nuevas necesidades para cualquier institución educativa que quiera estar a la vanguardia.

El mercado de trabajo, las empresas e instituciones solicitan normalmente contadores públicos con conocimiento y práctica de paquetes contables, financieros, administrativos, de auditoría y fiscales.

La carrera se encuentra bien posicionada a nivel nacional pero hace falta dar atención y seguimiento a la labor de vinculación a eventos presénciales a nivel local, regional, nacional e internacional.

Actuación Profesional

Se entiende como la misión social que se ejerce a través de la persona que ha adquirido suficiente preparación y experiencia en un programa universitario para desempeñar servicios con notable pericia y exactitud dentro de los diferentes sectores de la sociedad en general.

El egresado de esta licenciatura proporcionará a la sociedad en general y a los sectores, en particular, la seguridad y confianza en la calidad de su trabajo con base en:

- * Su formación integral como individuo.
- * Su conocimiento profundo de las áreas propias de la profesión tales como Auditoría, Contabilidad, Costos, Finanzas, Impuestos y Software Especializado.
- * El conocimiento de otras áreas generales tales como Administración, Derechos, Economía, Matemáticas.

Este profesional es el encargado de coordinar la elaboración y determinación de los presupuestos, así como de dirigir y controlar el registro cronológico y secuencial de todas y cada una de las operaciones financieras que se realizan; además, coordina la emisión, análisis, evaluación e interpretación de los estados financieros que son factor principal en la toma de decisiones. Aunada a estas funciones, el Contador Público tiene a su cargo la verificación y/o certificación de los documentos financieros, operativos y administrativos, para dictaminar los resultados obtenidos por cada ente económico.

Por otra parte, es de suma importancia resaltar que, derivado de la clasificación hecha a las ramas que integran la Licenciatura de Contaduría Pública, se percibe que los profesionales en esta materia, tienen una alta intervención en las labores sociales y civiles dentro de la sociedad como se puede constatar, si detallamos cada una de estas grandes ramas.

El Contador Público y sus aportaciones en el ámbito social.- En primera instancia se conoce que una de sus grandes ramas de la Licenciatura en Contaduría Pública es la del control y manejo de los impuestos. Si analizamos esta actividad desde el punto de vista social, el Contador Público es el eje a través del cual gira un gran número de entes económicos que, necesariamente, deberán cumplir con el pago de sus impuestos y tienen que recibir la asesoría directa de los Contadores Públicos.

En nuestro país, el régimen fiscal presenta un alto grado de complejidad y si a esto le agregamos las constantes reformas fiscales presentadas ejercicios tras ejercicio, la personalidad del Contador Público, cada vez se hace más imprescindible. Lejos de ser el clásico profesionista que únicamente se encarga de aplicar los registros contables y elaborar los estados financieros, en la actualidad es el asesor y consultor financiero y fiscal de las empresas, tanto privadas como públicas. En el régimen fiscal también es prioritaria su intervención, al calificar como labor social la distribución que se hace de los ingresos captados por concepto de impuestos en la aplicación de programas de asistencia pública, cultural, deportiva, de salud, obras públicas y otros conceptos, encaminados a beneficiar a la comunidad.

Otra de las grandes ramas de la licenciatura en comento, es la de auditoría. Ésta tiene la función de revisar selectivamente los documentos que sustentan las operaciones financieras, administrativas así como las actividades inherentes al giro de las empresas, con el propósito de verificar que el funcionamiento de las mismas, cumpla estrictamente con los ordenamientos legales y administrativos aplicables en la materia. En caso de que existan algunas irregularidades, este profesional debe emitir las recomendaciones preventivas y correctivas correspondientes. Como se puede observar, dentro de esta rama el Contador Público desarrolla una labor social importante, pues al conseguir que las empresas auditadas alcancen el punto óptimo en su funcionamiento, su entorno se ve beneficiado y de esta manera se pueden abatir los índices de pobreza. Al mismo tiempo, se pueden incrementar las inversiones, lo que origina una economía solvente.

Asimismo, es importante destacar que la auditoría nos permite evitar fraudes fiscales, financieros y operaciones, lo cual se presentan muy a menudo en este mundo globalizado.

Otra gran rama de esta licenciatura es la contabilidad general. Es en ésta donde se controlan los registros de todas y cada una de las operaciones financieras, clasificándolas por periodos previamente establecidos, obteniéndose como resultado de estos periodos, los estados financieros que en el mundo de los negocios, son los documentos clave para una adecuada toma de decisiones; esto permite que la vida financiera de las empresas o entes económicos, sea saludable. De esta manera, la sociedad tiene la certeza y la confianza de que obtendrá productos y

servicios de calidad a costos moderados, si tomamos como base la existencia de este tipo de empresas. Por tal motivo se presume que esta labor del Contador Público, igualmente repercute en un beneficio social para la comunidad.

En lo que respecta a las obligaciones fiscales que deben cumplir todos y cada uno de los entes económicos activadores de la economía, se considera que la profesión contable ha hecho una gran aportación al ámbito civil. Si bien es cierto que el régimen fiscal en su origen está sustentado desde el punto de vista legal, también es importante el aspecto financiero, a través del cual cada ente económico crea sus reservas que le permiten solventar a futuro la reposición de sus activos, Y cumplir estrictamente con la sociedad, al contribuir con el porcentaje que le corresponde, en el pago de sus impuestos. Además, desde el punto de vista gubernamental, los servidores públicos se obligan legal y civilmente a manejar con corrección los ingresos que por concepto de impuestos se recauden, a través de la interacción del Contador Público.

Como se puede apreciar, los deberes cívicos de la sociedad se pueden clasificar en privados, que son los que están sujetas las empresas y las personas físicas con actividades económicas particulares; y públicos, que son a los que se sujetan las dependencias del gobierno y, en consecuencia, los servidores públicos que las representan.

Red universitaria

La rapidez y diversidad con que se genera conocimiento, la complejidad de la vida académica universitaria y la creciente demanda de la población por recibir los servicios educativos que la universidad ofrece, llevaron a la universidad a construir una estructura lo suficientemente eficaz y flexible para dar cumplimiento al desarrollo de sus actividades sustantivas.

La Universidad de Guadalajara constituye una verdadera red universitaria en el estado de Jalisco, como un gran tejido intelectual APRA la producción, distribución y uso social del conocimiento, con una capacidad de articulación funcional que propicia el trabajo conjunto y la autonomía necesaria de sus diferentes centros universitarios, sistemas y subsistemas.

Red de redes académicas, comunicativas y culturales, la red universitaria respeta las dinámicas propias de cada campo disciplinar, profesional y de las artes, sin perder de vista las necesidades particulares de cada región.

Red de vasos comunicantes, en una ecología académica con estructura flexible y con misión, visión, planes y voluntad de conjunto, que realiza el trabajo en sinergia, que impulsa la cultura de la investigación, la comunicación y la información, que visualiza sus retos como institución jalisciense y que permanece atenta a los cambios y necesidades regionales del estado y sus municipios, sin perder de vista el entorno nacional y global en que se inserta.

La red universitaria de Jalisco es una estructura que con su diseño, propicia una distribución más equitativa de los recursos que le son asignados, atendiendo sus funciones y acciones académico culturales, de manera desconcentrada y descentralizada, haciendo más eficientes y efectivas las tareas y servicios universitarios, como una expresión y respuesta consecuente del espíritu republicano, federalista, de nuestra constitución mexicana, contribuyendo al desarrollo de las regiones y municipios del estado de Jalisco.

El Contador Público del siglo XXI debe ser un profesional asociado a la empresa, responsable del óptimo aprovechamiento de la información disponible, mejor interpretación, flexible en la toma de decisiones y conocedor del entorno de la empresa, es decir, debe fungir como un asesor de negocios con un perfil ejecutivo, no operativo. Debe tener hábitos de comportamiento eficaz; que tengan amor al trabajo, responsabilidad; espíritu de superación, honestidad y respeto; que exista en ellos el espíritu innovador y emprendedor para que la gente que egresa del sistema educativo los pueda usar; y, por último, que tengan la habilidad de aprender por su cuenta. Asimismo, que sea un profesionista con ética, pero de una nueva ética.

El proceso formativo del contador debe ser capaz de identificar las necesidades de las empresas y formar profesionales para el futuro; para ello, la cercanía de las empresas públicas y privadas con las universidades, el trabajo colegiado con los socios de los despachos de Contadores Públicos y la participación de las universidades en los colegios y organismos profesionales se vuelve indispensable para detectar las necesidades que el ejercicio de la profesión requiere, debiendo promover el desarrollo de aptitudes, adquisición y generación de conocimientos, así como modificación de actitudes mediante métodos de aprendizaje.

La Globalización es un fenómeno evidente en el mundo de los mercados de capital. El capital se aplicara naturalmente hacia los países y regiones con mayor estabilidad Económica y transparencia contable. Una contabilidad adecuada de las empresas y entidades de todos los sectores de cualquier país es la clave para mantener la confianza o bien reconstruirla para el futuro.

La información financiera transparente, dentro de una robusta estructura de control, y una administración ordenada y sana, son una poderosa palanca para restablecer o incrementar el valor crediticio.

Hoy en día como en otros tiempos la contabilidad juega un papel importante dentro de la sociedad debido a los constantes cambios y a la inminente globalización la contabilidad ha evolucionado notablemente dando origen a nuevas estrategias contables.

Por todos los cambios que se han dado en el campo laboral día a día y por las constantes actualizaciones se proponen la incorporación de especialidades y posgrado, para que el alumno este preparado para este vínculo académico.

Elevar la calidad y pertinencia de los egresados de la Universidad de Guadalajara para garantizar que su desempeño profesional, y fomentar la extensión hacia el posgrado.

Por tal motivo existe la necesidad de pensar en un cambio curricular para el impulso a la competitividad global.

Paralelo entre nubes de los planes de estudios de IES nacionales y extranjeros con el de Contaduría Pública del CUCEA

En primer término se constatarán las nubes que se realizaron, como tarea de la Reforma Curricular de la sesión 2.1, para estos efectos el equipo de trabajo seleccionó para comparar a tres planes de estudios (PE) de sendas licenciaturas nacionales con el programa educativo de la licenciatura de Contaduría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara; los PE elegidos se imparten en la Universidad Autónoma de México (UNAM), en el Instituto Tecnológico de México (ITAM) e Instituto Tecnológico de Monterrey (TEC); los mencionados programas se escogieron en razón de ser los mejores *rankeados* en el país. De dichas nubes se seleccionaron sus siete primeros indicadores, los cuales se especifican a continuación, con el fin de tener una mayor claridad en la explicación:

Contaduría Pública U de G Actual	UNAM	ITAM	TEC DE MONTERREY
2.- Asesor	2.- Auditoría	2.- Financiero	2.- Contabilidad
4.- Impuestos	4.- Financiera	4.- Matemáticas	4.- Tópicos
6.- Derecho	6.- Recursos Humanos	6.- Políticas - Costos	6.- Impuestos

De la comparación entre las diferentes nubes se puede establecer que entre los indicadores del PE de la licenciatura de la Universidad de Guadalajara se encuentra el de Asesor, el que no se halla en ninguno de los otros PE de las licenciaturas de Contaduría. A su vez, dentro de los indicadores de los PE en contrastación podemos establecer que están ausentes del PE del CUCEA Recursos Humanos, Estadística y Matemáticas, los que están en el PE de la UNAM; lo mismo sucede con Negocios, Estrategias, Políticas e Instituciones que aparecen en la nube del ITAM; finalmente, Tópicos, Administración e Internacional, corren la misma suerte que los indicadores anteriores, los que se encuentran en la nube del TEC.

Según el paralelo anterior, se puede determinar que un alto grado indicadores -materias- que están en las nubes de las tres IES nacionales, consideradas como referentes, también se hallan en lugares similares en la nube del PE de la licenciatura en Contaduría del CUCEA, hecho que permite establecer una cierta similitud -de carácter nominal- entre los cuatro PE, óptica bajo la cual se está realizando este diagnóstico; desde este punto de vista, se puede argüir que el PE de Contaduría del CUCEA está dentro de los estándares de los primeros *rankeados* nacionales en esta área. Ahora bien, quizás la inclusión de los ejes de intervención que se incluyen en los otros PE y que están ausentes en el PE vigente en el CUCEA, abriría la posibilidad de una movilidad de estudiantes y docentes con las IES en comparación.

Este mismo ejercicio de diagnóstico se efectuó con tres IES extranjeras: la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España; la Universidad de Buenos Aires (UBs.As.), Argentina y la Universidad de Chile (UCh), Chile, cuyas nubes se presentan enseguida, como también la del CUCEA:

Contaduría Pública U de G Actual	BARCELONA	BUENOS AIRES	CHILE
2.- Asesor	2.- Financiera	2.- Contabilidad	2.- Formación
4.- Impuestos	4.- Derecho	4.- Derecho	4.- Sistemas

6.- Derecho	6.- Empresa	6.- Financiero	6.-Tributación
-------------	-------------	----------------	----------------

Con base en la comparación del PE de Contaduría del CUCEA con los PE de estas tres IES extranjeras en aquella se halla el de Asesor, cuestión de la que carecen éstas. En tanto que laUBs.As. como la UAB no poseen los indicadores de Impuestos y Auditoría y, para la segunda de las mencionadas, además Costos. A la inversa, es decir, se encuentran en los PE de la triada de IES extranjeras y no se encuentran en el PE de Contaduría del CUCEA: Dirección, Empresa, Administración, Sistemas, Inglés y Formación. Por su parte, la UCh no tiene Derecho, como tampoco Financiero. En tanto que los PE de las universidades de Buenos Aires y de Chile, ellas tienen Sistemas, dentro de los primeros siete lugares, cuestión que no ocurre con el PE del CUCEA. A su vez, la UAB posee dentro de sus primeros sitios Dirección y Empresa, lo que no sucede en la nube del CUCEA. La U Bs. As., tiene Administración, lo que no ocurre con el PE del caso del CUCEA. En su nube, la UCh ubica en los dos primeros sitios al inglés y Formación, los que no se encuentran el lugar alguno en la nube del CUCEA.

Ahora bien, por grado de importancia la UAB ubica en primer lugar de su nube a Contabilidad, con enfoque empresarial; la U Bs. As., en primer término, ubica Administración, seguida de Contabilidad, focalizando su PE en Sistemas; finalmente, la U.Ch., su PE se encuentra bajo un prisma de formación personal, con idioma de Inglés, el que se sitúa en el primer lugar de su nube. En tanto que el PE de Contaduría del CUCEA coloca en los dos primeros sitios Contabilidad y Asesoría, respectivamente.

Los grados de asimetría nominales entre el PE de Contaduría del CUCEA con las tres IES en parangón impide una movilidad con ellas.

Conjunto de materias obligatorias de la Licenciatura en Contaduría Pública del CUCEA.

Analizar, Interpretar, Evaluar, Determinar, Decidir, Implementar

“Interviene en los procesos económicos mediante la elaboración de estados financieros confiables con relevancia, comprensibles y comprobables para satisfacer las necesidades de los usuarios del sector comercial, transformación y de servicios nacionales, así como de los extranjeros que se rijan por normas contables mexicanas”.

Sus campos cognitivos son: los procesos contables, sistemas de costos, desempeño económico, financiero, administrativo, sustentabilidad, emprendurismo, marco legal, normativo y su dictaminación veraz y verificable relativos al sector comercial, de transformación y de servicios.

Comparación entre la nube del actual PE en Contaduría con el conjunto de materias obligatorias.

Luego de comparar la nube del actual PE en Contaduría del CUCEA con el núcleo conjunto de materias obligatorias, construido para los efectos de la Reforma Curricular en proceso, podemos señalar que los campos cognitivos que se mantienen son: Contabilidad, Financiero, Impuestos, Auditoría y Costos; dichos campos se encuentran acotados con base en los procesos contables

en los que se consideran sistemas de costos, desempeño económico, financiero, administrativo, sustentabilidad, emprendurismo, marco legal, normativo, y dictaminación, relativos a los sectores comerciales, de transformación y de servicios nacionales. En tanto que se le restó el campo cognitivo del Derecho en sus especificaciones de Mercantil, Civil, Constitucional y Laboral; además en su aspecto fáctico del conjunto de materias obligatorias no se contempla los quehaceres propios de un asesor.

En consecuencia el conjunto de materias obligatorias elaborado, desde su perspectiva cognitiva constriñe los campos cognitivos y desde su perfil fáctico establece, para el profesional en Contaduría, la Intervención, como categoría, la cual aglutina las siguientes actividades: identificación de documentos contables, clasificación de ellos, hacer registros contables, elaboración de estados financieros y análisis de información contable para la toma de decisiones.

2. OBJETIVOS

La Globalización es un fenómeno evidente en el mundo de los mercados de capital. El capital se aplicara naturalmente hacia los países y regiones con mayor estabilidad Económica y transparencia contable. Una contabilidad adecuada de las empresas y entidades de todos los sectores de cualquier país es la clave para mantener la confianza o bien reconstruirla para el futuro.

Información financiera transparente, dentro de una robusta estructura de control, y una administración ordenada y sana, son una poderosa palanca para restablecer o incrementar el valor crediticio.

El entorno global en los últimos tres años ha impactado sustancialmente la imagen de la profesión, tanto en aquellos que la ejercen en las empresas como en los independientes. Sin embargo la imagen del Contador Público ha enfrentado retos importantes en la medida en la que el entorno ha creado circunstancias diversas; La profesión ha intensificado una serie de iniciativas orientadas a lograr mayor uniformidad en las normas de información financiera, y de manera supletoria, las normas internacionales de información financiera.

Hoy en día como en otros tiempos la contabilidad juega un papel importante dentro de la sociedad debido a los constantes cambios y a la inminente globalización la contabilidad ha evolucionado notablemente dando origen a nuevas estrategias contables; por tal motivo con la reforma curricular el objetivo es alcanzar una estructura congruente y global.

Crear profesionistas asociado a la empresa, responsable del óptimo aprovechamiento de la información disponible, mejor interpretación, flexible en la toma de decisiones y conector del entorno económico, fungir como un asesor de negocios con un perfil ejecutivo no operativo. Debe de tener hábitos de comportamiento eficaz; que tenga responsabilidad, espíritu de superación, honestidad y respeto: que exista en ellos el ánimo innovador y emprendedor para que les permita ser protagonista de su propio crecimiento.

El desarrollo de las tecnologías de la información, los avances en las modalidades a distancia y los nuevos paradigmas de aprendizaje.

La licenciatura en contaduría pública será reconocida por su acreditación tanto a nivel nacional como internacional, lo cual se distinguirá por aplicar nuevas y diferentes modalidades educativas

en este campo del conocimiento, con una perspectiva ética, de excelencia, calidad y pertinencia, y además, para crear profesionales emprendedores.

Adecuar los planes de estudio con la finalidad de responder a las necesidades del campo laboral, atendiendo las recomendaciones de organismos acreditadores con el objeto de mantener estándares que garanticen la calidad en los diferentes parámetros de los planes de estudio.

Objetivo general de la Licenciatura en Contaduría Pública

Crear profesionistas asociado a la empresa, responsable del óptimo aprovechamiento de la información disponible, mejor interpretación, flexible en la toma de decisiones y conocedor del entorno económico, fungir como un asesor de negocios con un perfil ejecutivo no operativo. Debe de tener hábitos de comportamiento eficaz; que sean limpios, ordenados, puntuales; que tenga amor al trabajo, responsabilidad, espíritu de superación, honestidad y respeto: que exista en ellos el ánimo innovador y emprendedor para que les permita ser protagonista de su propio crecimiento.

Objetivos específicos

1. Que analice, diseñe, implante, evalúe y mejore sistemas de información financiera con su habilidad de innovador.
2. Que analice, interprete y suministre información financiera en apoyo de la toma de decisiones.
3. Que administre los recursos financieros de una organización en sus facetas de origen y aplicación, para optimizar, en forma permanente, el beneficio económico y social.
4. Que analice la política fiscal y sus implicaciones contables, financieras, económicas y sociales.
5. Que diagnostique y proponga opciones de solución a los problemas contables y administrativos, con sentido emprendedor.
6. Que dictamine estados financieros con compromiso Ético.
7. Que tome decisiones contables, financieras, fiscales y de auditoría con la capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.
8. Que desarrolle actividades de docencia e investigación aplicadas en el ámbito de su propia competencia.

3. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

Perfil de Ingreso

El aspirante a la Licenciatura de Contaduría Pública debe ser un estudiante con interés vocacional, tener actitudes de participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, iniciativa y perseverancia; Habilidades en creatividad e innovación, orden, sociabilidad y tolerancia, capacidad de coordinación, análisis y síntesis de información, relaciones humanas, manejo de equipo de computo, comunicación verbal y escrita, investigación y trabajo en equipo y espacialmente objetividad e independencia de juicio.

Perfil de Egreso

Por su parte, el equipo de trabajo de la Licenciatura en Contaduría Pública del CUCEA, con base en el conjunto de materias obligatorias que elaboró, construyó el siguiente Perfil de Egreso: El estudiante en Contaduría Pública al concluir su tránsito curricular *“El licenciado en contaduría pública contará con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes y con el emprendurismo pertinente, que le permitan tomar decisiones y resolver problemas en las entidades económicas de naturaleza contable, fiscal, en el ámbito financiero y de la auditoría, conforme a la ética profesional, el derecho y la normatividad; con la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios tanto a nivel nacional como internacional, cuidando siempre el medio ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida en la sociedad utilizando las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo un idioma extranjero.”*.

Comparación entre el actual perfil de egreso y el perfil de egreso con base al conjunto de materias obligatorias.

Una vez realizado el paralelo entre ambos perfiles de egreso es posible identificar, por una parte, que lo inédito en el Perfil de Egreso propuesto se encuentra en los siguientes componentes: a) el papel que jugará el proceso educativo en el discente en Contaduría Pública, brindarle *“(...) las bases teóricas y habilidades prácticas para analizar, tomar decisiones y resolver problemas complejos humanísticos, científicos y sociales...”*; b) las mencionadas capacidades y habilidades para ejercerlas en la diversidad de tipologías de problemas ha de aplicarse *“(...) conforme a la ética profesional, la moral y el derecho...”*, perspectivas que se enmarcan en el ámbito de la formación integral del alumno; c) se han delimitado las áreas de intervención del contador público a los *“(...) usuarios del sector comercial, transformación, servicio nacional, así como de los extranjeros que se rijan por normas contables mexicanas,...”* y; d) la incorporación en sus labores profesionales de las tecnologías de información y comunicación.

Y, por la otra, se desagregaron los siguientes aspectos: a) el objetivo de “capacitar” al alumno en su tránsito curricular, lo que implica eliminar la noción de “oficio” para sus prácticas profesionales; b) a “las organizaciones” como espacio laboral por constituir un sitio inconmensurable, lo cual amplía en extremo su “capacitación”, redundando en el número de materias en el PE.

Perfil de egreso desde la perspectiva de identificar los problemas que el profesionista ha de resolver, junto con los saberes que requiere para ello.

El Licenciado en Contaduría Pública contará con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con emprendurismo e investigación, que le permitan tomar decisiones y resolver problemas de naturaleza contable, fiscal, en el ámbito financiero y de auditoría en las entidades económicas, conforme a la ética profesional, la moral, el derecho y la normatividad; para satisfacer las necesidades de los usuarios nacionales e internacionales, cuidando siempre el medio ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida en la sociedad utilizando las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo un idioma extranjero.

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional visión 2030 se define el nuevo perfil de egreso que debe tener el Licenciado en Contaduría Pública.

A partir del Perfil de Egreso que se ha consensado hasta ahora, se considera necesario tomar en cuenta varias premisas para la LCP tales como:

- El desarrollo de las tecnologías de la información, los avances en las modalidades a distancia y los nuevos paradigmas de aprendizaje.
- Asegurar la calidad de los Planes de Estudio mediante organismos reconocidos, la certificación de los procesos internos de las instituciones a partir de normas y estándares internacionales de calidad hablando de una calidad óptima de gestión educativa.
- La internacionalización de los procesos educativos, buscando incorporar el aprendizaje y dominio de una segunda lengua como componente fundamental de todo programa educativo, además de las acciones de movilidad académica y estudiantil para permitir que nuestros maestros y alumnos realicen estancias cortas de estudios o investigación en otras instituciones educativas.
- Prácticas profesionales de los estudiantes en apoyo a los diversos sectores, o la creación de consejos sociales donde se invite a participar a destacados miembros de la comunidad en la definición de los perfiles, competencias y capacidades con las que deben contar los egresados; ambas son tareas prioritarias como la colegiación es la práctica más común entre los entes universitarios.
- Mejora el índice de competitividad, la atracción de inversiones a partir de la vinculación para que incluso los Cuerpos Académicos garanticen su evolución y calidad.
- Contribuir con el desarrollo de la Ciencia, Tecnología y la Innovación que promueva el desarrollo económico y el bienestar social y con ello consolidar la Investigación.
- El debate de ideas, la visión crítica y la tolerancia son distintivos de los órganos de gobierno y de la comunidad universitaria. La universalidad es evidente y palpable en la Universidad de Guadalajara: basta con conocer su devenir histórico y las ideas esgrimidas por sus catedráticos y egresados progresistas.

Los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional que se relacionan con el perfil de egreso son:

- Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.
- Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.
- Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas
- Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
- Produce conocimientos que permiten renovar y mejorar los planes de estudio, y por otra ofrece valiosos instrumentos para lograr un vínculo efectivo con la sociedad.
- La investigación se comprende como un sistema integrador cuyo objetivo es el desarrollo de la Red Universitaria.
- Implementar mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación. Sus cualidades son: calidad, movilidad y flexibilidad, así como el trabajo en red colaborativo y colegiado.

- La extensión y la vinculación se conciben como las formas a través de las cuales la Universidad responde a las necesidades de la sociedad y el mercado para atender y resolver los problemas del entorno, impulsando la amplia difusión de la ciencia, la cultura y el deporte con fines de desarrollo humano y social.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada para actualizar el plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública se desarrolló sobre la base del enfoque de investigación multidisciplinario y colegiado, pretendiendo ser congruente con los objetivos de la Reforma Curricular planteados en el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico, mismos que buscan acrecentar la flexibilidad de los planes de estudio dando al estudiante la libertad de definir, bajo la supervisión del tutor, su trayectoria curricular y que ésta sea acorde con sus intereses y necesidades de formación exigidas por los complejos entornos laborales; que los programas educativos tengan currículas ligeras, flexibles y se actualicen continua y sistemáticamente; que la movilidad al interior de la Red Universitaria sea una realidad; que el pregrado se vincule con el posgrado y que las líneas de investigación estén ligadas a los programas educativos.

Como primer paso, la CIEP se encargó de realizar reuniones en la Red Universitaria para sensibilizar a todos los profesores sobre la necesidad de realizar la Reforma Curricular.

Una vez logrado el objetivo, se nombró por parte de la Secretaría Académica el Comité Curricular de la Licenciatura en Contaduría perteneciente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el comité curricular quedó integrado por docentes con reconocida trayectoria académica y experiencia en el campo laboral, los cuales trabajaron de manera colegiada con la coordinación de carrera, las academias, los colegios departamentales, los jefes de departamento y coordinadores de área con la finalidad de conjuntar e incorporar su trabajo, que consistió en el análisis, argumentación y presentación de recomendaciones que han sido incorporadas a esta actividad de revisión y actualización curricular del plan de estudios.

Además de esto se nombraron por parte de la Secretaría Académica equipos de trabajo para desarrollar propuestas relacionadas con el segundo idioma, prácticas profesionales, formación integral, tutorías, vinculación con el posgrado y la investigación y evaluación de docentes y de programas educativos. Los trabajos permitieron establecer lineamientos comunes para todos los programas de licenciatura del CUCEA.

Por su parte la CIEP proporcionó la metodología a seguir para el desarrollo de la reforma curricular la cual consistió en:

1. Estableció los lineamientos de reducir las cargas de créditos proponiendo un promedio de 380 a 430 créditos totales a cursar y un mínimo 6 semestres (3 años) para egresar de la licenciatura; propiciar la movilidad en línea y en red; Incorporación transversal de la formación integral y la segunda lengua para algunas licenciaturas; incorporar las prácticas profesionales; los proyectos de investigación y los proyectos profesionales de forma transversal y la vinculación de las línea de investigación con el posgrado.
2. El siguiente paso fue la elaboración del conjunto de materias obligatorias, para lo cual ofreció la herramienta denominada WORDLE.NET con la que se elaboro por medio de nubes el gráfico conceptual de las materias que conforman el plan de estudios, realizándose una comparación entre universidades nacionales e internacionales lo cual nos llevó a la pertinencia del perfil de egreso del plan de estudios actual.

En la construcción del conjunto de materias obligatorias se identificaron los campos cognitivos e instrumentales que son propios de la licenciatura. En este sentido, se utilizaron preguntas que guiaron el ejercicio, tales como: *¿Qué hace el estudiante? ¿Cómo lo hace? ¿Dónde lo hace?* tanto como *¿Qué necesita saber para hacerlo?* A partir de esto fue posible realizar una verdadera labor crítica con respecto al plan de estudios vigente, lo que significó elaborar los contenidos mínimos, identificar el exceso y la duplicidad de contenidos en las asignaturas, redefinir el perfil de egreso, mismo que definen de manera clara qué conocimientos debe tener el egresado de la Carrera en la actualidad. Al mismo tiempo se analizaron aspectos como la forma de construir estructuras curriculares más ligeras y acordes con las demandas actuales del mercado laboral, se buscó incorporar a los programas de las unidades de aprendizaje aquellas estrategias didácticas que fueran más adecuadas para potencializar el proceso de aprendizaje del estudiante de la carrera. Otro aspecto que se cuidó fue la identificación de las líneas de investigación que se podrían vincular con el programa educativo, se discutió la necesidad de construir un catálogo de movilidad de la Red Universitaria en diversas modalidades por orientaciones y por proyectos de investigación.

Para definir el nuevo perfil de egreso además de responder a las preguntas anteriores se discutió la vigencia y pertinencia del mismo, con objeto de plasmar en la nueva versión aquellas capacidades que deben adquirir los egresados para desempeñarse con eficacia en el siglo XXI, los conocimientos y habilidades que debe desarrollar el estudiante tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como al momento de la conclusión de sus estudios.

Sobre la base de esto se construyó el plan de estudios generando la estructura curricular, definiéndose los contenidos mínimos de las unidades de aprendizaje que integran cada área de formación, incluyendo el área especializante selectiva orientaciones de pre-especialidad y la optativa abierta con diversas orientaciones. Así mismo se establecieron los términos de referencia de los programas de aprendizaje con información como son, las horas de la asignatura, el número de créditos de la misma y el número de créditos por área de formación.

Por último, a partir de la estructura curricular se diseñó el mapa curricular que indica la secuencia de una asignatura con otra, los prerrequisitos y créditos.

Derivado de la nueva estructura curricular y contenidos mínimos se identificaron las necesidades inminentes de formación, capacitación y actualización docente, y se diseñaron las estrategias y acciones a desarrollar en cada una de las materias. Tomando como referencia las actividades propias de los docentes por categorías, establecidas en el RIPPPA y el EPA.

Para la incorporación de una segunda lengua se han identificado las necesidades que tiene un estudiante que se encuentran en el programa educativo.

Con relación a la formación integral se determinaron las actividades idóneas que posibiliten este tipo de formación.

Se definieron los lineamientos y métodos de evaluación y autoevaluación de los estudiantes a partir de la organización de la curricula y las necesidades del mismo programa.

Se establecieron estrategias para vincular el pregrado con el posgrado mediante las orientaciones pre-especializantes y optativas propuestas en la estructura curricular del nuevo programa educativo.

Se analizaron las modalidades de titulación del programa educativo y su pertinencia. Además, se discutió la necesidad de incorporar un sistema de titulación progresiva. De igual forma se establecieron las modalidades de titulación que operarán en el programa educativo.

Se analizaron los criterios de autoevaluación y evaluación considerados por los organismos externos encargados de esta tarea. Se analizó la pertinencia de un proceso de evaluación propio y adecuado a las necesidades de los programas de licenciatura del Centro Universitario.

Se establecieron las estrategias destinadas a identificar las necesidades de capacitación al interior del Programa Educativo en términos de tutoría, actividades didáctico-pedagógicas y técnico instrumental, entre otras.

Conjunto de materias obligatorias

El conjunto de materias obligatorias comprende el núcleo de saberes propios de la Licenciatura en Contaduría Pública y estos son los que distinguen a un profesionista de otro, en nuestro caso al Licenciado en Contaduría Pública de otros profesionistas.

Desde un enfoque epistemológico o del conocimiento, el núcleo de saberes propios permite responder a las preguntas ¿De que esta hecha la profesión? ¿Cuáles son los ejes cognoscitivos o disciplinares que la componen? Mientras que desde un enfoque instrumental-profesional responde a las preguntas ¿Qué sabe hacer un profesionista? Y ¿Qué necesita conocer para hacer eso?

El núcleo de saberes propios de la Licenciatura en Contaduría Pública, se describe e ilustra en el cuadro y gráficos siguientes:

LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA Núcleo de Saberes Propios	
Habilidades instrumentales: Qué Hace	Habilidades cognitivas: Qué necesita saber
Registros contables y elaboración e interpretación	Procesos contables Sistemas de costos
De estados financieros.	Desempeño financiero
Aplicación de Leyes y códigos	Marco legal y normativo
Revisión de registros	Dictaminación
Promueve el desarrollo sustentable	Sustentabilidad
Creación y promoción de empresas	Emprendurismo

5. PLAN DE ESTUDIOS

Problemática curricular actual

La curricula de la carrera resulta adaptable a las necesidades actuales de la profesión contable aunque hay que reconocer que en estos tiempos existen nuevas necesidades para cualquier institución educativa que quiera estar a la vanguardia.

La carrera se encuentra bien posicionada a nivel nacional pero hace falta dar atención y seguimiento a la labor de vinculación a eventos presénciales a nivel local, regional, nacional e internacional.

Es deseable que se fortalezca la capacitación a maestros en el área de cómputo e informática de manera que las materias que se imparten refuercen su contenido con el uso de software especializado.

El mercado de trabajo, las empresas e instituciones solicitan normalmente contadores públicos con conocimiento y práctica de paquetes contables, financieros, administrativos, de auditoría y fiscales.

Las prácticas profesionales y el idioma inglés no se incluyen en la curricula ni en el plan de estudios de contaduría sería deseable que se incluyeran como requisito del egresado por los beneficios inherentes a la imagen y el perfil del mismo.

Estructura curricular

Plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Área de Formación Básica Común Obligatoria	92	21%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	78	18%
Área de Formación Especializante Obligatoria	222	50%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5%
Área de Formación Optativa Abierta	28	6%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	444	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:					92	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS	CT	40	40	80	8	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS
NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN CONTADURÍA PÚBLICA	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:					78	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LÍDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	NORMAS INTERNACIONALES DE

						AUDITORÍA
AUDITORÍA FISCAL	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FINANCIERA
CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FISCAL
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	CT	40	40	80	8	CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES
ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO	CT	40	40	80	8	COSTOS BÁSICOS
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS
CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES
CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
COSTOS BÁSICOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ETICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA	CT	40	20	60	6	
HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS	CT	40	40	80	8	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
FINANZAS CORPORATIVAS	CT	40	40	80	8	PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA
FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	FINANZAS CORPORATIVAS
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS
PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS	CT	40	40	80	8	MERCADOS FINANCIEROS
CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR	CT	40	40	80	8	RÉMIGEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	

SOCIAL						
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	P				8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CREDITOS
Totales:					222	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación "Pre-especializante A"

Pre-especializante selectiva A-I	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva A-II	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva A-III	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación "Pre-especializante B"

Pre-especializante selectiva B-I	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva B-II	CT	40	40	80	8	
Pre-especializante selectiva B-III	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA
Orientación Optativa "A"

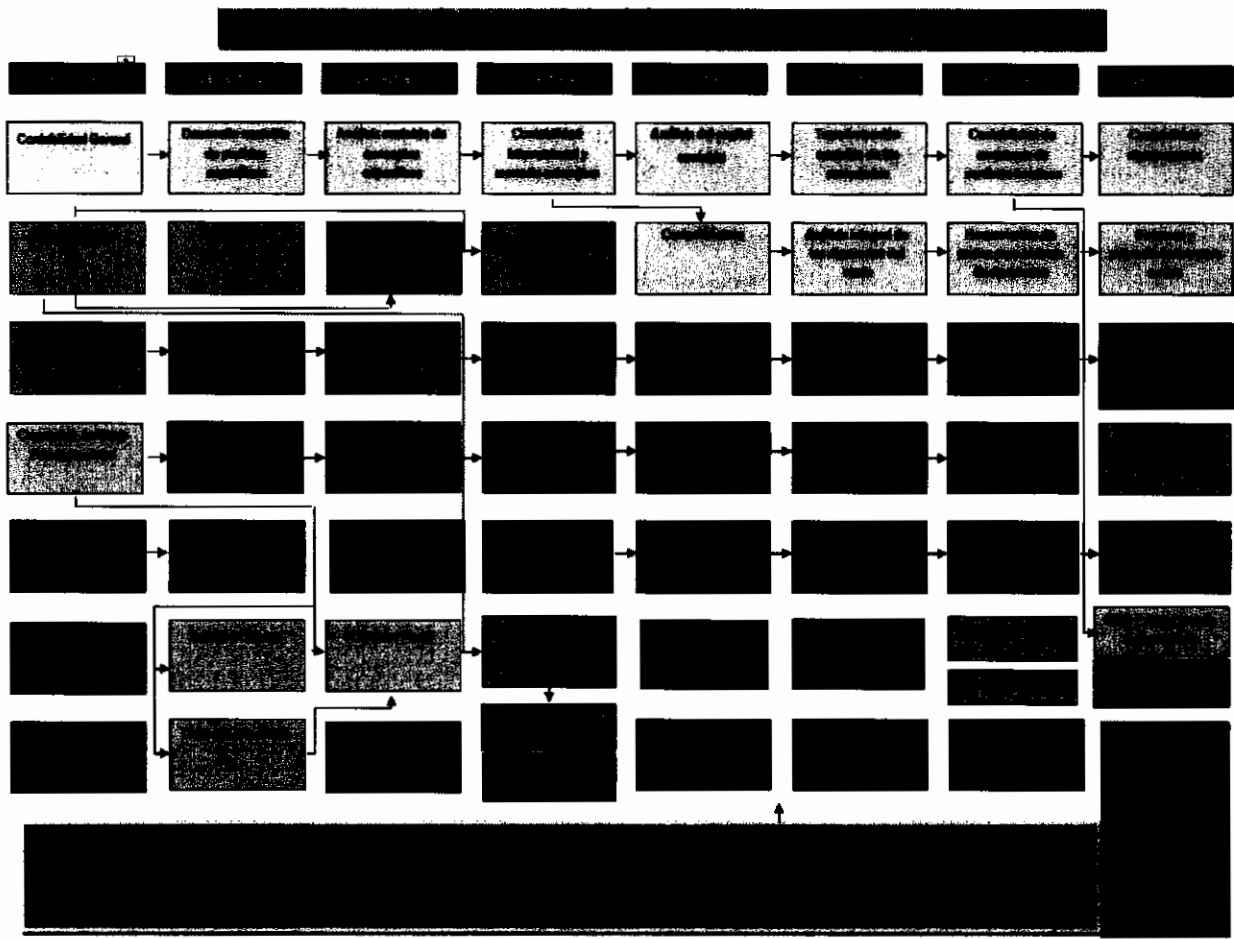
Optativa abierta A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta A-III	CT	40	40	80	8	
Formación Integral					4	
Totales:					28	

Orientación Optativa "B"

Optativa abierta B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa abierta B-III	CT	40	40	80	8	
Formación Integral					4	
Totales:					28	

Mapa curricular

A partir de la estructura curricular se elaboró el mapa curricular, mismo que se presenta en el gráfico siguiente:



6. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Requisitos de ingreso

El perfil del aspirante a la Licenciatura en Contaduría Pública se define bajo los criterios siguientes:

Interés académico, por las técnicas administrativas de sistemas comerciales, además en conocer las leyes y normas que rigen las relaciones de-intercambio.

Aptitud de razonamiento abstracto y aptitud aritmética, exactitud y rapidez de respuesta, capacidad de concentración, discriminación de analogías, diferencias y complementación de información.

Actitud de estabilidad emocional, gusto por diagnosticar, auditar y optimizar los recursos.

Requisitos de ingreso a la Licenciatura en Contaduría Pública.

Para poder ser considerado en el proceso de admisión de la Carrera, y de acuerdo al Reglamento General de Ingreso de Alumnos vigente hasta diciembre de 2011, el estudiante tendrá que:

- a) Haber finalizado el ciclo de estudios anterior, es decir, sus estudios de Bachillerato.
- b) Entregar la documentación correspondiente en lo que respecta a:
 - certificado original de educación media superior.
 - comprobantes que acrediten que cumplió con los requisitos que se establezcan para el ingreso a la Universidad de Guadalajara.
- c) Contar con la cédula de aspirante para el proceso de selección.
- d) El resto de los requisitos que se estipulen a efectos que un estudiante participe en el proceso de admisión a una Carrera Universitaria.

La admisión de los aspirantes a la Licenciatura en Contaduría Pública estará determinada en base a la siguiente ponderación con respecto a los puntajes obtenidos en los siguientes rubros:

1. Promedio de los estudios de educación media superior, donde las puntuaciones oscilarán entre 0 y 100: 50%.
2. Resultado del examen de aptitud, donde las puntuaciones oscilarán entre 0 y 100: 50%.

La suma de ambos rubros determinará la puntuación sobre la cual se determinará si el aspirante es o no admitido al programa educativo.

Requisitos para egreso de la Licenciatura en Contaduría Pública.

El estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública tendrá que haber cubierto todos los créditos contemplados en lo que corresponde a los distintos ejes que integran el plan de estudios de la misma, tal como se hallan establecidos en el presente documento. Asimismo, habrá cursado y aprobado los créditos referentes al Módulo de Inducción a la Formación Universitaria.

Al mismo tiempo, para que el estudiante pueda ser considerado como egresado de la Carrera tendrá que realizar sus prácticas profesionales, entendidas éstas como las estancias de investigación, los proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional que se realice en los sectores público, privado y social.

Modalidad y duración del programa

El programa se llevará a cabo bajo la modalidad educativa presencial, es decir, quedará a cargo el proceso formativo bajo la conducción de un académico en al menos el 50% de las horas que se requieren para la obtención del grado de la Licenciatura en Contaduría Pública.

Duración de los estudios: En el sistema de créditos el alumno determina el ritmo al que puede avanzar sus estudios. Número de créditos a cursar por ciclo escolar: Mínimo 30 créditos y máximo 90.

Con respecto a la duración del programa, la misma podrá ser como mínimo de ocho ciclos y hasta un máximo de doce.

Plan de acción tutorial del CUCEA

Para dar seguimiento al Programa Institucional de Tutorías como parte de la Reforma Curricular en la Red Universitaria y definir el Plan de Acción Tutorial (PAT) del CUCEA, se efectuaron dos foros al interior del Centro Universitario, el primero arrojó una gran riqueza en cuanto al tema, al rescatar una diversidad de acciones y procedimientos, criterios, mecanismos y procesos que han venido implementando los Departamentos, que si bien han sido una fortaleza, es necesario la unificación y sistematización de la labor tutorial; el segundo foro, los Coordinadores de Carrera refirieron las acciones que cada Licenciatura emprende para llevar a cabo el trabajo tutorial, las necesidades concretas de cada programa académico en la materia, los requerimientos e indicadores manifestados por los organismos acreditadores, las problemáticas detectadas que más presentan los alumnos así como las experiencias tutoriales.

El plan tutorial pretende institucionalizar la labor de tutoría como una función básica de la docencia, atendiendo las etapas de ingreso, trayectoria y egreso de estudiantes, mediante el acompañamiento tutorial por parte del personal académico, en forma individualizada y grupal al otorgar orientación a sus necesidades personales y buscar soluciones a sus problemáticas, aunado al ofrecimiento de servicios de asesoría disciplinar y metodológica acordes a su formación, impulsando políticas y lineamientos de apoyo social que mejoren su preparación, desempeño profesional y formación integral. La misión del PAT CUCEA es promover la formación integral de los alumnos y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, actuando con sentido ético y responsable en la transformación y el desarrollo social, desde el ámbito de la Educación Superior. La finalidad es el otorgamiento de servicios de orientación y asesoría, a través de la articulación e implementación de la acción tutorial de manera sistemática, a fin de elevar como dependencia universitaria, los indicadores de retención, aprovechamiento y eficiencia terminal y favorecer con ello el desarrollo profesional en los estudiantes.

Estrategia

Los alumnos que ingresarán a partir de la implementación de la Reforma Curricular del 2012-B, determina la obligatoriedad de atención tutorial, por tal motivo, se describe la manera en que los estudiantes serán atendidos en cada una de las etapas de tutoría a otorgarse por el Centro Universitario:

La etapa de ingreso se verá fortalecida al incorporar dentro de los planes de estudio de cada licenciatura, una asignatura que será parte de la formación curricular, misma que facilitará el proceso de inducción de los estudiantes de primer ingreso tanto a la universidad como al centro universitario y sobre todo donde reconozca el alumno, la función de la tutoría como elemento de apoyo a su formación académica, donde encontrará la orientación y asesoría a sus necesidades, en el ámbito académico, administrativo y personal.

La tutoría de seguimiento, se otorgará de manera permanente por parte de los tutores asignados, preferentemente para aquellos estudiantes que se encuentren con algún problema personal derivado de situaciones familiares, económicas, de adicciones, etc., que dificulten su tránsito escolar, buscando atender sus necesidades sociales y canalizando aquellos casos que requieran de atención especializada.

Los alumnos en situación de desorientación se definen como:

- 1.- Los que se detecten en el programa de inducción y requieran de atención inmediata.
- 2.-Alumnos que al ingresar, vengan con un deficiente nivel de puntaje requerido.
- 3.-Aquellos en artículos 33 y 34.
- 4.- Los que se inscriban en varias materias durante el ciclo escolar y trabajen.
- 5.- Algunos solicitantes de condonaciones de matrícula.
- 6.- Alumnos en situaciones de enfermedad o necesidades de atención psicológica
- 7.- Alumnos que la coordinación de carrera identifique con algún problema
- 8.- Alumnos con bajo rendimiento académico e insatisfacción profesional
- 9.- Otras situaciones identificadas por tutores y personal académico frente a grupo como (problemas legales, embarazos, adicciones, violencia intrafamiliar, condición étnica, etc.)

El egreso, es también una etapa fundamental a nivel institucional ya que se concluye un proceso académico y se debe garantizar la eficiencia terminal, aunado a todos aquellos trámites administrativos que implican la conclusión de sus estudios, como es el servicio social, prácticas profesionales y la titulación como los más principales. Esta etapa se fortalecerá al orientar al estudiante y evaluar las diversas opciones de titulación, a fin de garantizar que en el menor tiempo posible, obtendrán el título que les permita ejercer su profesión sin menores obstáculos administrativos.

De acuerdo al Programa Institucional de Tutorías de la Red Universitaria, se contemplan cuatro ejes de acción fundamentales:

- *Integración de una estructura operativa para la tutoría.* (Creación de una unidad de atención tutorial y un Comité Técnico de Tutoría del Centro Universitario).
- *Implementación de un sistema de información para la gestión de la tutoría (SIT).* (Gestión, procedimientos y mecanismos de tutoría por docentes y alumnos, en línea, administrado por la CTA)
- *Determinación del estado de la tutoría con fines de evaluación continua.*
Aplicación de encuestas periódicas en línea como parte del sistema de información y evaluación.
- *Formación de Tutores.*

Acción compartida con la unidad de formación docente del propio centro universitario, a fin de contar con personal académico preparado para desarrollar la función tutorial.

Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura y tendrá seguimiento, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Carrera, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.

Prácticas Profesionales

Los alumnos, en el transcurso de la carrera, deberán realizar las prácticas profesionales, entendidas en sentido amplio, que agrupan las estancias de investigación, los proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, siempre que se cuente con una infraestructura académica y de convenios que permita que la práctica sea real y exitosa. Se asignarán 8 créditos dentro del área especializante obligatoria en proyectos de negocios, registrándose en la historia académica del estudiante como acreditado. Los productos de estos proyectos serán considerados como una opción de titulación, a juicio del Tutor, quien dará el aval y los pondrá a consideración del Comité de Titulación.

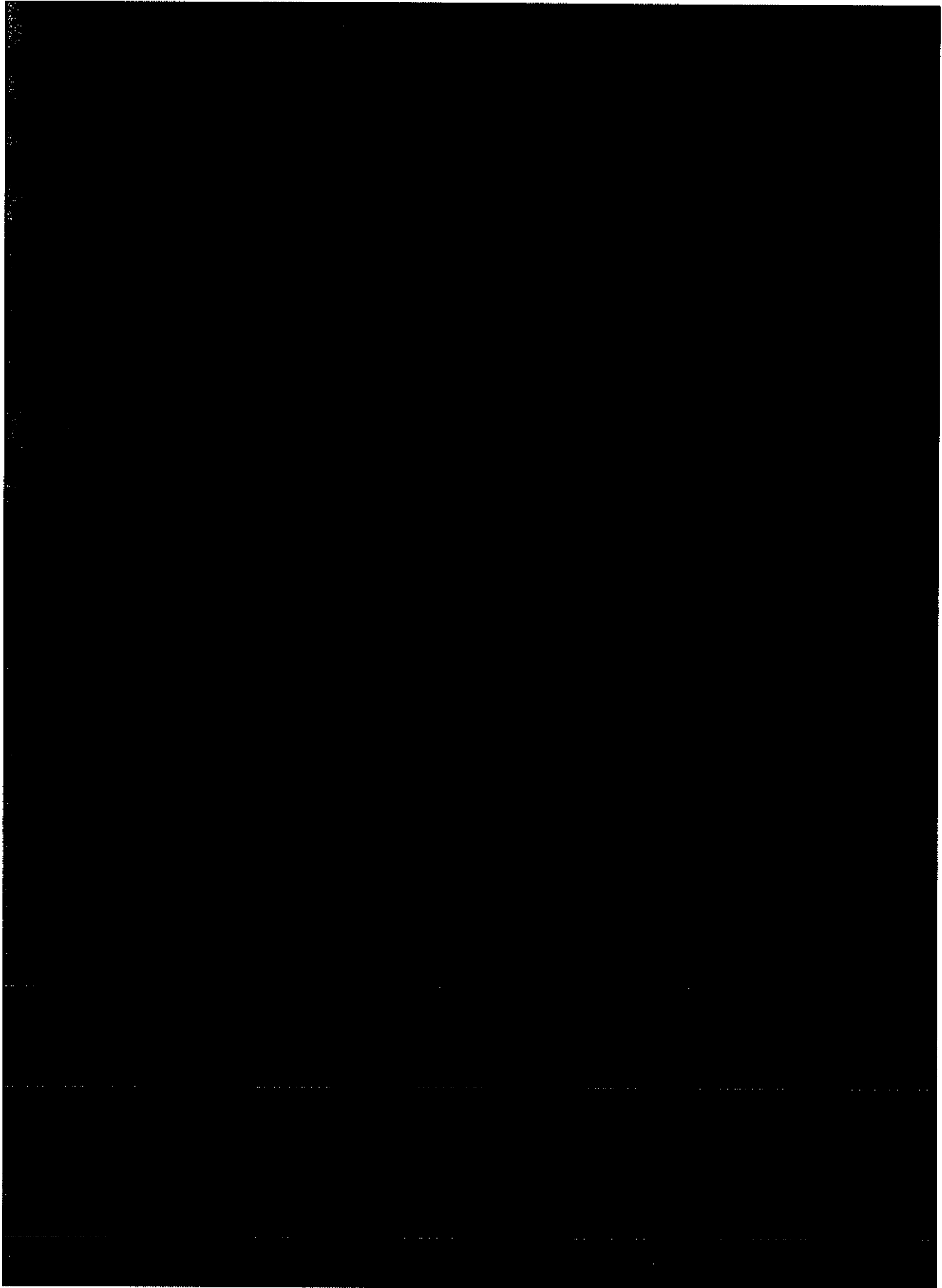
Servicio Social

Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social y concluirlo antes de la terminación del programa; el Tutor y/o el Coordinador de Carrera, vigilarán su cumplimiento.

Tabla de equivalencia con respecto al plan anterior

A continuación se presenta la tabla en la que se establecen las equivalencias de las asignaturas que actualmente se imparten en el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Contaduría Pública con respecto a las que se proponen a partir de esta Reforma Curricular para el programa. Lo anterior a efectos de que los estudiantes que se encuentren transitando en la Carrera al momento que entre en efecto la implementación de este plan puedan hacer válidas aquellas asignaturas que ya hubieran aprobado durante su trayectoria académica.

PLAN ACTUAL UNIDADES DE APRENDIZAJE	PLAN NUEVO UNIDADES DE APRENDIZAJE



Criterios sobre Segunda Lengua

1) Para todas las licenciatura en CUCEA

El manejo de una segunda lengua, específicamente el idioma inglés es indispensable para cualquier profesionista en el contexto actual de globalización. El inglés es además el idioma universalmente utilizado para difundir los avances del conocimiento por lo que las últimas investigaciones y descubrimientos en las áreas de los negocios y la economía se encuentran en dicho idioma.

Además, tanto el Programa Nacional de Educación 2007-2012 como el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara establecen la necesidad de alentar el manejo de una segunda lengua en estudiantes de pregrado.

Por todo lo anterior, resulta indispensable que los alumnos y egresados de las licenciaturas en áreas de negocios y economía desarrollen habilidades de comunicación en idioma inglés.

Por todo lo anterior, resulta indispensable que los alumnos y egresados de la Licenciatura en Contaduría Pública tengan la oportunidad de formar habilidades de comunicación en idioma inglés.

Con objeto de propiciar el aprendizaje del inglés como segundo idioma el estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública que así lo desee podrá cursar las materias de inglés I, II, III y IV, que se ofrece en el plan de estudios como orientación optativa en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa elegida.

El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo las cuales se ofertaran las materias de inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, el Coordinador del Programa Docente la acreditará en el historial académico del alumno y el Centro Universitario le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

Criterios para la titulación progresiva.

Para facilitar la titulación y abatir los índices negativos cumpliendo con los indicadores de los organismos acreditadores, es necesario que al alumno:

1. A partir de haber cursado el 60% de los créditos de a conocer a su Coordinador de Carrera la forma de titulación que adoptará para titularse.
2. Una vez conocida y recapitada la forma de titulación, el Coordinador de Carrera pedirá a los Departamentos un Tutor que apoye al alumno en este proceso.
3. El Tutor puede ser el mismo que le fue asignado al alumno al inicio de su licenciatura o de considerarse oportuno podrá escoger un Tutor para la titulación.
4. El Tutor tendrá como obligación mantener informado al Coordinador de Carrera de los avances que el alumno realice en materia de titulación por lo menos dos veces en el ciclo escolar.
5. Para las opciones de excelencia académica y promedio el alumno tendrá la obligación de titularse en el ciclo escolar inmediato al que egresaron.
6. Para las demás opciones de titulación, incluidas Tesis y Tesina, el alumno tendrá la obligación de titularse en el ciclo escolar inmediato al que egresaron, y podrá contar con una prórroga de un ciclo escolar más, siempre y cuando este plenamente justificado y cuente con el visto bueno de su Tutor y Coordinador de carrera.
7. Como apoyo para la titulación la estructura del plan de estudios incluye las asignaturas de *Metodología de la Investigación* y *Seminario de Titulación*, así como con la orientación de su tutor y/o director de titulación.

Criterios para la integración de las actividades de formación integral

Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades incluyendo los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades, responsabilidad social y ética en los negocios, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de formación integral con valor curricular correspondientes al área optativa abierta, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc. o por actividades extracurriculares desarrolladas de éste u otros programas educativos, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por la Secretaría Académica, un tabulador de referencia, a través del cual se realice la ponderación de las actividades a evaluar.

Criterios de orientación para la evaluación del estudiante

La evaluación es una forma de medir lo que el alumno aprendió y lo que el profesor ha enseñado en el transcurso de una unidad de aprendizaje. La evaluación del aprovechamiento académico

siempre se realiza con apego al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. Atendiendo a este reglamento la evaluación por parte del profesor tradicionalmente es numérica, de carácter cuantitativa.

Sin embargo, para lograr una mejor evaluación se propone adicionalmente que:

1. La evaluación del alumno sea de una manera continua, esto es, que se le pida al estudiante que cumpla con las actividades que sean necesarias para cubrir los requerimientos de la materia, cada vez que tenga la clase con el fin de acreditar la misma.
2. Para lograr aprobar la materia será necesario que presente al final del curso un ensayo en cualquier tópico de la asignatura y un caso práctico.
3. Puede presentar también un producto final aplicando sus propios análisis y reflexiones, con el fin de que genere y proponga nuevos conocimientos relacionados con las temáticas del curso en cuestión.
4. Que presente un portafolio o conjunto de evidencias de las actividades realizadas para la clase.
5. Que la asistencia a clase de preferencia no sea tomada en cuenta a la hora de evaluar, puesto que cada alumno debe crear la necesidad de aprender a aprender, esto beneficiará a los alumnos que tienen que trabajar para mantenerse y serán evaluados conforme a su desempeño.
6. En caso de que el alumno llegue a exponer en el desarrollo de la clase, este deberá elaborar un producto de análisis sobre el tema y además deberá presentar un ensayo sobre el mismo.
7. Para reafirmar los conocimientos adquiridos en el aula se propone un laboratorio para prácticas y ejercicios de Recursos Humanos, las cuales sumadas a los registros que realiza el profesor, sean ponderadas para la evaluación final.
8. Para que el alumno tome en serio su vida académica es necesario que al dar de baja o alta una materia ya sea obligatoria, especializante u optativa, solo lo pueda realizar en los primeros 15 días de iniciado el curso, no antes ni después.
9. El profesor está obligado a dar a conocer el programa de la materia al inicio del semestre y explicar la manera en la que estará evaluando y la ponderación destinada a cada rango. El alumno debe conocer el programa y estar pendiente de que él y el profesor cumplan con el contenido en tiempo y forma.
10. Los alumnos que estén en artículo 34, solo podrán inscribir en el ciclo escolar el mínimo de 30 créditos, incluidas las asignaturas reprobadas, y no podrán tomar cursos de verano con

el fin de que no se desfasen de su ciclo normal y poder terminar su licenciatura en el tiempo regular. Adicional a ello, se les asignara tutor académico de forma obligatoria.

11. Para lograr un mejor aprovechamiento académico el Tutor juega un papel muy importante en la vida del estudiante, por este motivo al alumno se le asignará un tutor desde el primer ciclo escolar, existiendo la posibilidad de que el tutorado elija a su tutor, con la finalidad de que tenga una mayor afinidad e identificación con él.

Criterios de formación docente

En congruencia con los planteamientos de la Reforma Curricular Universitaria y con los propósitos de mejorar la calidad de la enseñanza y específicamente, perfeccionar el proceso de enseñanza centrada en el aprendizaje del estudiante, el CUCEA establece los siguientes lineamientos que instituyen las responsabilidades y beneficios de los docentes quienes son los facultados directos de llevar a cabo el proceso de formación de los estudiantes, tanto en los niveles de pregrado como en posgrado, en este Centro Universitario.

Desde inicios de 2011, que se promueven los trabajos realizados por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP) con académicos, administrativos y directivos del CUCEA, se analizó y discutió la conveniencia y necesidad de tener a profesores bien calificados y motivados en la profesión docente, por lo que su formación se instituye como una estrategia de primer orden en este Centro Universitario.

Derivado de estas reuniones académicas se proponen los siguientes lineamientos como las principales medidas de actualización y profesionalización a través de programas de formación de profesores que faciliten la aplicación de los nuevos planes y programas de estudio de acuerdo al nuevo modelo educativo.

1. El Programa de formación docente estará integrado por el conjunto de políticas, normas, procedimientos y acciones orientados a realizar procesos eficaces y oportunos de formación de los profesores en la búsqueda de mejorar las prácticas docentes y en consecuencia, elevar la calidad de la enseñanza centrada en el aprendizaje de los alumnos, contribuyendo así, al logro de los objetivos educativos institucionales.

2. Desde la Coordinación de Formación Docente, integrada por especialistas en educación, se establecerán, los términos para la formación docente en didáctica y aprendizaje centrado en el estudiante, aunque desde los Departamentos se articulará el diseño, aplicación, evaluación de tareas, proyectos, estudios de caso, pruebas de desempeño y en general cualquier

actividad que contribuya a poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, con la finalidad de apoyar la implementación de este modelo.

3. Su principal función consiste en generar estrategias de formación a través de cursos, talleres y seminarios entre otros, necesarios para el desarrollo habilidades didáctico-pedagógicas, de profesionalización y de cultura general por lo que deberán organizarse actividades de formación docente a través dos grandes ejes formativos:

- a. El eje curricular que incluye las actividades de formación didáctico-curricular, la formación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para el aprendizaje (TIC's) y, la formación en tutorías.
- b. El eje disciplinar que organiza las actividades orientadas a impulsar la preparación académica y profesional que se requiera para que los profesores del CUCEA se actualicen permanentemente en las especializaciones, posgrados o áreas disciplinares de su interés, y los candidatos a ser certificados sean formados de acuerdo a las normas de los diferentes organismos certificadores de su preferencia y que sean ofertados por el Centro Universitario por su impacto en los objetivos institucionales.

4. La formación de los docentes es un deber y un derecho de todos los profesores, para su realización, se diseñarán programas que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los criterios y procedimientos, tratando, en lo posible, de atender los intereses personales de los profesores, sus necesidades de formación y las necesidades y objetivos institucionales.

5. Con respecto al desarrollo de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades para el diseño, implementación y la evaluación de situaciones de aprendizaje, se sugiere atender a las necesidades concretas de los profesores y prepararlos para:

- a. Planear, desarrollar y evaluar situaciones didácticas.
- b. Crear ambientes estimulantes que favorezcan el aprendizaje participativo, la solución de problemas y el estudio de casos, principalmente.
- c. Emplear la tecnología como herramienta educativa para apoyar el aprendizaje.
- d. Diseñar y ejecutar propuestas didácticas teóricamente fundamentadas, adecuadas y factibles.

- e. Evaluar los procesos de aprendizaje y autoevaluar los procesos de enseñanza empleados en su ejercicio académico. Por lo que el principal eje de su formación es y será, la reflexión y el compromiso sobre sus estrategias de intervención docente y profesional, posibilitando así la apertura a una perspectiva educativa diferente e innovadora, que facilite e impulse procesos de aprendizaje eminentemente dinámicos, flexibles y competitivos.
6. Se establecerán criterios y procedimientos para la supervisión y evaluación de los programas de formación docente, atendiendo, en particular su impacto en el mejoramiento de la práctica docente.

7. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

En tanto ejercicio de planeación, la evaluación representa una herramienta indispensable de síntesis e integración para apreciar el impacto de los avances y desarrollo de un plan, programa o proyecto y ajustarlo continuamente. La periodicidad es una cuestión de corte administrativo, lo recomendable es que se constituya en un proceso permanente para la toma de las decisiones en busca de elevar la calidad.

La evaluación como proceso de revisión y acomodación del comportamiento complejo de los actores que hacen la institución, tiene como propósito juzgar la adecuación de un cierto posicionamiento profesional respecto de su pertinencia y necesidad al desarrollo social.

La actualización curricular es un proceso integral, continuo y participativo por el cual los insumos, estructuras, funcionamientos y productos de un sistema, en relación a un entorno cambiante son observados y analizados para valorar como cualitativa y cuantitativamente desempeñan sus objetivos.

La evaluación representa un medio para detectar eficiencias e ineficacias y en su caso, generar medidas correctivas; es la proyección de conductas o adecuación de las existentes, busca la retroalimentación en cuanto que genera insumos para la toma de decisiones.

Conocer e investigar la pertinencia social en el marco de un programa educativo como sería el caso de Contaduría Pública, requiere de un bagaje teórico y metodológico adecuado al grado de la complejidad, desarrollo y posibilidad que tal realidad contiene.

Articular las demandas y exigencias del entorno económico de la contaduría pública y los desarrollos conceptuales de las Ciencias Económico-Administrativas en el sentido de los elementos y procesos relacionados con la calidad de los servicios educativos desde la visión de una institución pública como la Universidad de Guadalajara, hacen posible una configuración mental y material de un ámbito de desempeño laboral y ocupacional que es el propósito del presente Plan de Actualización Curricular.

8. FUNCIONAMIENTO INTEGRADO EN RED Y PLAN DE MOVILIDAD

Según el Glosario Reforma Curricular 2011, " la Movilidad Estudiantil es una mecanismo que permite a los alumnos realizar estancias académicas en la propia institución o en otra diferente, nacional o extranjera, provocando la integración de alumnos de la profesión con otras profesiones de la misma o de otras instituciones".

Así, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria el programa académico permitirá la movilidad de los estudiantes entre los distintos centros universitarios de la red universitaria, y en los niveles de pregrado y posgrado. Además, el programa académico incentivará la movilidad nacional e internacional de sus estudiantes.

La movilidad intercentros se desarrollará a partir de lo establecido en el Catálogo de Movilidad. Dicho Catálogo contendrá la oferta de unidades de aprendizaje que cada centro universitario ofrece por ciclo y la cantidad de espacios disponibles. Las unidades de aprendizaje que el alumno pretenda cursar de este catálogo serán previamente aprobadas por el coordinador de carrera y el tutor del estudiante.

La movilidad entre niveles pregrado y posgrado podrá realizarse con la solicitud del coordinador de carrera y la aprobación de las Juntas Académicas de cada posgrado en una evaluación de caso por caso. Previamente, el tutor del estudiante y el coordinador de carrera evaluarán la pertinencia de que algún estudiante se encuentre en condiciones de cursar unidades de aprendizaje de posgrado.

La movilidad internacional por su parte, se desarrollará principalmente a partir de los convenios de intercambio académico suscritos por la Universidad de Guadalajara. Sin embargo, los alumnos que así lo deseen podrán solicitar intercambios con otras universidades, una vez que han cumplido los requisitos establecidos por cada institución y con la autorización previa de su tutor y de su coordinador de carrera.

Para cubrir los créditos restantes, correspondientes al área optativa abierta, el estudiante podrá cursar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, con la autorización del Coordinador de Carrera y el aval del Tutor.

9. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

El documento general integra los objetos de estudio y unidades de aprendizaje que sirvieron como base para la elaboración de los contuvimos mínimos y son los siguientes:

Área de Formación	Unidad de aprendizaje	Objetos de estudio	Pre-requisito	Total de horas	Tabla de Equivalencias
-------------------	-----------------------	--------------------	---------------	----------------	------------------------

Básica Particular Obligatoria	II.-Desarrollo contable de partidas específicas.	<p>1.-Comprender la normatividad contable de las partidas específicas.</p> <p>2.-Desarrollar las fórmulas de asignación de costos, conciliaciones, estimaciones, depreciaciones, amortizaciones, y devengaciones</p> <p>3.- Aplicar las partidas específicas al estudio de caso para la elaboración de estados financieros, mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>	I.-Contabilidad General	8	Contabilidad II CT101
-------------------------------	--	--	-------------------------	---	-----------------------

Especializante Obligatoria	IV. Contabilidad Internacional y moneda extranjera	<p>1.- Establecer el control de las operaciones de las entidades, relativas a sus agencias y sucursales, ventas en abonos, mercancías en tránsito, moneda extranjera operaciones en el extranjero y trámites aduanales para sus registros contables respectivos.</p> <p>2.- Incluir en el estudio de caso las nuevas partidas específicas con sus respectivos registros contables, formulando los estados financieros, mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>	III.- Análisis contable de conceptos específicos	8	Contabilidad IV CT104
----------------------------	--	---	--	---	-----------------------

Especializante Obligatoria	VI. Transformación contable de las Sociedades	<p>1.- Identificar los procesos contables que posibilitan la forma de la mecánica de transformación o liquidación de las sociedades, aplicándolo al caso práctico.</p> <p>2.- analizar los requisitos de los estados financieros y la aplicación de la normatividad respectiva antes, durante y después del concurso mercantil, aplicando al caso práctico.</p>	V. Análisis del capital contable	8	Contabilidad VI CT106
Especializante Obligatoria	VIII. Contabilidad agropecuaria	<p>1.- Describir los antecedentes del desarrollo en la industria agrícola nacional e internacional para identificar su clasificación, determinando el momento en que se amplía su organización y complejidad que hacen necesario el establecimiento de la contabilidad.</p> <p>2. Analizar y seleccionar las cuentas específicas aplicables a</p>	VII. Contabilidad de empresas de servicios turísticos	8	Contabilidad VIII CT108

		<p>su organización, así como para su cumplimiento legal y tributario.</p> <p>3.- Adicionar a las partidas específicas del estudio de caso las correspondientes a la contabilidad agrícola tales como: semilleros o almácigos, viveros, siembras en proceso, árboles en desarrollo para la elaboración de sus estados financieros, mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación</p>			
Especializante Obligatoria	II. Análisis Integral de los elementos del costo	<p>1.- Identificará el papel que juegan, como partes integrantes de los elementos del costo en los estados financieros, las Unidades de medida, las conversiones, las mermas, las fórmulas de asignación de costo, los tipos de cambio de la moneda extranjera, las prestaciones, cuotas y contribuciones las incidencias, los métodos de depreciación, los Prorrates, los productos, subproductos y coproductos y su registro contable.</p> <p>2.- Articulará los elementos del costo anteriores en su estudio de caso de los estados financieros, mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>	I. Costos Básicos	8	Costos II CT110
Especializante Obligatoria	IV. Sistemas y procedimientos para costos	1.- Identificará los elementos comunes de todos los formatos de control interno, como también los elementos específicos de los formatos de control interno, de acuerdo a las características propias de los diferentes	III. Herramientas de costos para la toma de decisiones	8	Costos IV CT112

		<p>procesos administrativos.</p> <p>2.- Identificará los manuales de procedimiento como un documento que sistematiza en orden secuencial los distintos trámites y labores que se realizan dentro de un área de trabajo o dependencia.</p> <p>3. Vinculará los formatos al estudio de caso de los estados financieros, mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>			
Básica particular Obligatoria	II.- Matemáticas financieras	<p>1.-Identificar y aplicar conocimientos de matemáticas relativas a las finanzas.</p> <p>2.- Conocer los métodos estadísticos para calcular el riesgo operativo.</p> <p>3.- Conocer la naturaleza y las características de los diferentes tipos de instrumentos financieros que emiten las empresas para obtener financiamiento.</p> <p>A partir de un caso dado, calcular la tasa de descuento, tasa de rendimiento y precio de los distintos tipos de instrumentos financieros mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>	I.-Teorías y principios financieros	8	Finanzas II FN112

Especializante Obligatoria	IV.-Mercados Financieros	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Identificar los mercados financieros como alternativas de financiamiento e inversión. 2. Conocer la relación que existe entre el riesgo y el rendimiento de las inversiones. 3. Mediante un caso dado hipotético experimente la colocación de deuda y de capital en el mercado de valores nacionales Mediante el uso de las TICs para la toma de decisiones. 	III.-Diagnostico Financiero	8	Finanzas IV FN103
Especializante Obligatoria	VI.-Planeación financiera estratégica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el panorama de la competencia de los negocios, aplicando las herramientas del diagnóstico interno y externo. 2.- Conocer el proceso de la planeación financiera estratégica, a través del diagnóstico del entorno. 3. Conocer los modelos de la planeación financiera estratégica para su diseño y aplicación. 4.-Evaluar a través de técnicas financieras proyectos de inversión. 5.- Vincular al caso práctico la aplicación de técnicas financieras la aprobación de un proyecto de inversión mediante el uso de las TIC. 	V.- Pronósticos y presupuestos	8	Finanzas VI FN105

Especializante Obligatoria	VIII.- Finanzas Internacionales y la Globalización empresarial	I.- Interpretar adecuadamente la metodología para determinar el funcionamiento de la economía internacional y de negocios, así como la importancia de la balanza de pagos en la determinación del tipo de cambio entre divisas como base de la política monetaria y financiera. II.- Conocer el concepto de una estrategia financiera alianzas, fusión o una adquisición en el ámbito empresarial para optar por alguna de ellas o su combinación para la optima toma de decisiones en las empresas nacionales e internacionales. III. Interpretar y evaluar los componentes del mercado de derivados y sus instrumentos de inversión bajo el código de ética profesional para optar por uno de ellos o varios de su desarrollo profesional. IV Estudio de casos(mercado forex).	VII.-Finanzas Corporativas	8	Finanzas VIII FN107
Básica Particular Obligatoria	I.- Economía II	1.Analizara indicadores macroeconómicos la oferta y demanda 2. Conocerá la contabilidad nacional	I.- Economía I	8	Economía II EN114

Básica Común Obligatoria	II Liderazgo y Habilidades Directivas	<p>1.-Analiza y valoras los estilos de administración y solución de conflictos.</p> <p>2.- Identifica los enfoques modernos de toma de decisiones, los Métodos para la toma de decisiones. La toma de decisiones bajo condiciones de incertidumbre Diagnóstico, formulación y desarrollo del proceso de negociación. Tipos de negociaciones. Solución de problemas y negociación. Identificación, evaluación y selección de alternativas que favorezcan el desarrollo de las organizaciones.</p> <p>Genera posiciones de competitividad a través de la toma de decisiones. Perfiles de alta gerencia para la toma de decisiones, que permiten lograr el Liderazgo y la gestión en los negocios.</p>	I.- Administración	6	Administración IV (habilidades directivas) RH105
Especializante Obligatoria	Desarrollo de emprendedores	<p>1.Conocerá y aplicará la teoría del emprendurismo</p> <p>2. analizará los componentes básico de una empresa.</p> <p>3.Conocerá y aplicará la investigación de mercado</p> <p>3. Aplicará conocimientos adquiridos para la incubación de empresa.</p>	Administración I	8	
Básica Particular Obligatoria	Estadística I	<p>1.conocerá estadística descriptiva, probabilidad, variables discretas, funciones de variables aleatorias</p> <p>2. aplicará conocimientos adquiridos en un caso integral</p>	Ninguno	8	

Básica común obligatoria	Tecnologías de información	<p>1.-Analiza los antecedentes informáticos comparando el software propietario y el software libre, propiciando la diferenciación correspondiente a la vez que se detallan las ventajas y desventajas de cada uno de estos.</p> <p>2.-Identifica, analiza y aborda la paquetería informática necesaria para desarrollar propuestas acordes a las características particulares de cualquier negocio, invariablemente de su tamaño y giro. Con ello se promueve la automatización de procesos</p> <p>3.-Analiza los software especializados en el mercado dirigidos a actividades contables relacionados a la elaboración y emisión de estados financieros.</p> <p>4.- Aplica procesos informáticos en los casos prácticos presentados</p>	Ninguna	6	Informática Básica SI107
Especializante Obligatoria	II.-Normas Internacionales de auditoria	<p>1.- Analizar los antecedentes, objeto, definición y clasificación de Auditoría. El sustento de su marco normativo e interpretar éste para su aplicación práctica.</p> <p>2.- Comparar a la contabilidad y</p>		8	Auditoria I AU100

		la auditoría para evaluar su relación; determinando el objetivo y naturaleza de la auditoría de estados financieros. 3.- Analizar e interpretar las normas y guías sobre procedimientos de aplicación general de auditoría de estados financieros.			
Especializante Obligatoria	IV. Auditoría Fiscal	1.- Analizar e interpretar los papeles de trabajo, formulando los estados financieros básicos dictaminados de la entidad, así como la información complementaria. 2.- Analizar los diferentes procedimientos de cierre que intervienen en la emisión del dictamen, el uso del trabajo de otros auditores, así como la evaluación de sus obligaciones fiscales. 3.- Evaluar otros aspectos de carácter fiscal, tales como los impuestos federales, los relativos a la seguridad social, PTU, integrándolo al estudio de caso.	III. Auditoría Financiera	8	Auditoria III AU102
Básica particular obligatoria	I.- Normas fiscal de la actividad financiera.	1-Analizar la actividad financiera del estado, identificando los instrumentos constitucionales, estatales y municipales que generan y aplican los recursos, así como la jerarquía de las leyes reglamentarias de los artículos impositivos. 2- Analizar la estructura del	Conceptos Jurídicos Fundamentales	8	Impuestos I MP100

		código fiscal de la federación, así como interpretar las terminologías que se utilizan en materia fiscal para su correcta aplicación, mediante el estudio de caso con apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación.			
Especializante Obligatoria	III Régimen fiscal de las personas físicas	<p>1.- Identificar y analizar los ingresos y deducciones que aplique a las personas físicas por las actividades realizadas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Operando éstas con ética, responsabilidad social y la sustentabilidad a través del estudio de casos, mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>	II.- Estudio Fiscal de los salarios y la seguridad social	8	Impuestos III MP102
Especializante Obligatoria	V.- Contribuciones al comercio exterior.	<p>1.- Analizar el marco jurídico nacional de las transacciones internacionales (LA, LCE, y LFIGIE).</p> <p>2.- Analizar e interpretar las distintas legislaciones y tratados que rigen el comercio exterior, los reglamentos correspondientes y las resoluciones administrativas, con apego a la Ética, Responsabilidad Social y Sustentabilidad elaborando el estudio de caso con el uso de las TIC's</p>	IV.- Régimen Fiscal de las Personas Morales	8	Impuestos V MP104

Básica Común Obligatoria	Conceptos Jurídicos Fundamentales	<p>1.- Conocer y analizar las distintas determinaciones socio históricas que generan y promueven una multiplicidad de fenómenos legales de competencia particular del Derecho Constitucional.</p> <p>2.- Analizar los antecedentes de las constituciones mexicanas y su entorno jurídico, social y político.</p> <p>3.- Conocer los supuestos para la adquisición de la nacionalidad mexicana, la ciudadanía y sus derechos y obligaciones.</p> <p>4.- Identificar y explicar los principios básicos que estructuran y organizan el sistema constitucional mexicano, su forma de gobierno y el régimen de partidos políticos.</p> <p>5.- Reconocer y explicar los principios constitucionales que regulan la competencia entre los órganos del poder público, tanto a nivel federal, como estatal y municipal.</p>		8	Derecho constitucional CJ100 Derecho civil CJ101
--------------------------	-----------------------------------	--	--	---	---

Básica Particular Obligatoria	Derecho Laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Examinar y diferenciar su régimen jurídico e identificar en la práctica los conceptos correspondientes a esta disciplina jurídica. 2.- Determinar el contenido de los derechos derivados de la relación laboral. 3.- Aplicar la legislación sustantiva del Derecho Laboral a las distintas instituciones reguladoras del Derecho laboral. 4.- Conocer el Contrato colectivo y el contrato ley. 5.- Determinar los supuestos de Huelga y sus efectos. 	Conceptos Jurídicos Fundamentales	8	Derecho Laboral CJ111
Básica Común Obligatoria	Metodología y práctica de la Investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerá elementos comunes a todo proceso de investigación científica. 2. conocerá técnicas de investigación documental. 3. aplicará conocimientos con una investigación científica real. 	Ninguno	8	Metodología de la Investigación CJ127